DESAJCLO26-2

Santiago de Cali, enero 2 de 2026

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Cra 10 Nro. 12-15 Piso 17
Ciudad

Asunto: *"Recomendación para modificar el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1"*

Respetada Doctora Diana Carolina,

El día 14 de julio de 2025, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, suscribió el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1, con la UNIÓN TEMPORAL NJ RAMA VALLE, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($2.853.429.175,00) M/CTE, incluido AYS e IVA conforme la Circular Externa CIRCULAR (INTERNA O EXTERNA) No. 20241300000445[1], y el plazo de ejecución, el cual se pactó del 18 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Que el 12 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1, por medio de la cual se adicionó la suma de MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($1.302.145.176,00) M/CTE incluido AYS e IVA, correspondiente al reajuste de las tarifas en virtud a la Resolución No. 20251000059517CS expedida el 08 de agosto de 2025 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y a la prórroga del 01 de enero al 07 de marzo de 2026 sin el reajuste de las tarifas conforme al incremento salarial para la vigencia 2026, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	**UNIDAD 227 CDP No. 18625 del 28 de noviembre de 2025**	**UNIDAD 827 CDP No. 78925 del 28 de noviembre de 2025**	**SUBTOTAL**
Reajuste tarifas del 18 de julio al 31 de diciembre de 2025	$3.653.987,00	$72.543.178,00	**$76.197.165,00**
Aprobación de Vigencias Futuras Radicado: 2-2025-073332 del 25 de noviembre de 2025			
Prórroga del 01 de enero al 07 de marzo de 2026 con vigencias futuras	$58.636.759;00	$1.167.311.252,00	**$1.225.948.011,00**
		TOTAL	**$1.302.145.176,00**

Que teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo mensual legal para la vigencia 2026 establecido mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, se procede a liquidar nuevamente la prórroga del 01 de enero al 07 de marzo de 2025, de la siguiente manera:

[1] TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025.

DEL 01 DE ENERO AL 07 DE MARZO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	SUBTOTAL 2 MESES (Del 01 de enero al 28 de febrero de 2026)	SUBTOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de marzo de 2026)	TOTAL 2 MESES y 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 de enero al 07 de marzo de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	1	$ 19.177.861	$ 38.355.722	$ 4.474.834	$ 42.830.556
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	0	$ -	$ -	$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	44,78%	12	30	12	$ 8.273.749	$ 8.430.950	0	$ -	$ -	$ -	$ -
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	44,78%	12	20	12	$ 5.617.978	$ 5.724.720	0	$ -	$ -	$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	44,78%	12	20	12	$ 5.515.833	$ 5.620.634	1	$ 5.620.634	$ 11.241.268	$ 1.311.481	$ 12.552.749
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,85%	8	20	8	$ 3.677.222	$ 3.747.089	2	$ 7.494.178	$ 14.988.356	$ 1.748.642	$ 16.736.998
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	11,19%	3	30	3	$ 2.106.742	$ 2.146.770	0	$ -	$ -	$ -	$ -
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	44,03%	9	30	9	$ 8.286.568	$ 8.444.013	0	$ -	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL - UNIDAD 227													**4**	**$ 32.292.673**	**$ 64.585.346**	**$ 7.534.957**	**$ 72.120.303**

DEL 01 DE ENERO AL 07 DE MARZO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	SUBTOTAL 2 MESES (Del 01 de enero al 28 de febrero de 2026)	SUBTOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de marzo de 2026)	TOTAL 2 MESES y 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 de enero al 07 de marzo de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	11	$ 210.956.471	$ 421.912.942	$ 49.223.177	$ 471.136.119
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	12	$ 225.950.076	$ 451.900.152	$ 52.721.684	$ 504.621.836
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	44,78%	12	30	12	$ 8.273.749	$ 8.430.950	6	$ 50.585.700	$ 101.171.400	$ 11.803.330	$ 112.974.730
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	44,78%	12	20	12	$ 5.617.978	$ 5.724.720	5	$ 28.623.600	$ 57.247.200	$ 6.678.840	$ 63.926.040
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	44,78%	12	20	12	$ 5.515.833	$ 5.620.634	20	$ 112.412.680	$ 224.825.360	$ 26.229.625	$ 251.054.985
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,85%	8	20	8	$ 3.677.222	$ 3.747.089	1	$ 3.747.089	$ 7.494.178	$ 874.321	$ 8.368.499
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	11,19%	3	30	3	$ 2.106.742	$ 2.146.770	1	$ 2.146.770	$ 4.293.540	$ 500.913	$ 4.794.453
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	44,03%	9	30	9	$ 8.286.568	$ 8.444.013	1	$ 8.444.013	$ 16.888.026	$ 1.970.270	$ 18.858.296
SUBTOTAL MES - UNIDAD 827													**57**	**$ 642.866.399**	**$ 1.285.732.798**	**$ 150.002.160**	**$ 1.435.734.958**

RESUMEN	VALOR TOTAL DEL 01 DE ENERO AL 07 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE DE TARIFAS E INCREMENTO DEL SALARIO PARA LA VIGENCIA 2026
SUBTOTAL UNIDAD 227	$ 72.120.303
SUBTOTAL UNIDAD 827	$ 1.435.734.958
TOTAL UNIDAD 227 + UNIDAD 827	$ 1.507.855.261

Dado lo anterior, se puede evidenciar que la liquidación de la prórroga con el reajuste de las tarifas en virtud del incremento del salario mínimo mensual legal para la vigencia 2026, sobrepasaría el 50% ($1.426.714.411,50 incluido AYS e IVA) del valor del contrato inicial, esto es, $2.853.429.175,00 incluido AYS e IVA, lo que conlleva a realizar una modificación al contrato, en cuanto a la prórroga, con el fin de retrotraer el plazo de ejecución del 01 de enero al 05 de marzo de 2026 y redistribuir los servicios del 08 de enero al 05 de marzo de la siguiente manera:

Del 01 al 07 de enero de 2026, los servicios se prestarían de la siguiente manera:

Del 01 al 07 de enero de 2026

UNIDAD 227

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO E SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CALLE 13	1								1
		SOTANOS 1 Y 2					1				1
		TORRE B PISO 1 (Ingreso público)						1			1
	PALACIO NACIONAL	RECEPCION						1			1
		TOTAL SERVICIOS UN 227	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**2**	**0**	**0**	**4**

UNIDAD 827

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CRA. 10 ENTRADA PRINCIPAL (Manejo de scanner)			1						1
		ENTRADA CARRERA 10 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		CALLE 12 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		SALA DE MONITOREO		1	1						2
		RONDERO TORRES A y B (Coordinador de puesto)		1							1
		RONDERO TORRE B PISOS 2 AL 6 (**REGISTRO INGRESO CRA. 10**)					1				1
		RONDERO TORRE B PISOS 6 AL 11 (REGISTRO SALIDA CRA 10)					1				1
		RONDERO TORRE B PISOS 7 AL 18					1				1
		RONDERO TORRE B					1				1
		CONTROL ACCESO DE VEHICULOS					1				1
		GUARDAS EXTERNOS				3					3
	PALACIO NACIONAL	PORTERIA	1								1
		RONDERO					1				1
	ADOLESCENTES	PORTERIA		1							1
		RONDERO					1				1
	ENTRECEIBAS	RONDERO					1				1
	LEY DE TIERRAS	PORTERIA		1							1
	BRITILANA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO GOYA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO OTERO	RONDERO						1			1
JAMUNDI	Juzgados - Carrera 12 # 11-60 (5 locales)	PORTERIA					1				1
	Juzgados - Carrera 12 # 11-31	PORTERIA				1					1

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
BUENAVENTURA	PALACIO NACIONAL	PORTERIA		1							1
		SALA DE MONITOREO EN DIA Y RONDERO EXTERNO EN LA NOCHE	1								1
	EDIFICIO JIRETH	PORTERIA					1				1
	CALLE 9 No. 2-21	PORTERIA	1								1
BUGA	PALACIO DE JUSTICIA CALLE 7 No. 14 -32	PORTERIA		1							1
		RONDERO					1				1
		RONDERO							1		1
		RONDERO								1	1
	PALACIO DE JUSTICIA TORRE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA	PARQUEADERO			1						1
		PORTERIA		1							1
	ADOLESCENTES CRA 12 No. 6-08 PISO 2	PORTERIA		1							1
	JUZGADOS SEDE CRA 16 No. 6-40	PORTERIA					1				1
	CARRERA 16 No. 6 - 68 (Antes Edificio Condado Plaza)	PORTERIA			0		1				1
		RONDERO					0				0
PALMIRA	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA	1								1
		PARQUEADERO			1						1
		RONDERO					1				1
		ARCHIVO					1				1
	CALLE 22 ENTRE CRA. 28 Y 29 SEDE FAMILIA	PORTERIA	1								1
FLORIDA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
CANDELARIA	JUZGADOS	PORTERIA					1				1
PRADERA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
ROLDANILLO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
SEVILLA	JUZGADOS	PORTERIA		1							1
CARTAGO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
TULUA	CALLE 25 No. 23-35 EDIFICIO WESPEDES	PORTERIA	1								1
	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA	1								1
		RONDERO		1			1				2
YUMBO	CARRERA 7 No. 7-01 Esquina Barrio Belalcázar	PORTERIA			1		0				1
EL CERRITO	JUZGADO	PORTERIA			1						1
DAGUA	JUZGADO	PORTERIA				1					1
ANDALUCIA	CALLE 8 No. 3-63	PORTERIA					1				1
		TOTAL SERVICIOS UN 827	**11**	**12**	**6**	**5**	**20**	**1**	**1**	**1**	**57**
		TOTAL SERVICIOS UN 227-827	**12**	**12**	**6**	**5**	**21**	**3**	**1**	**1**	**61**

Del 08 de enero al 05 de marzo de 2026, de la siguiente manera:

UNIDAD 227

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO E SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CALLE 13	1								1
		SOTANOS 1 Y 2					1				1
		TORRE B PISO 1 (Ingreso público)						1			1
	PALACIO NACIONAL	RECEPCION						1			1
		TOTAL SERVICIOS UN 227	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**2**	**0**	**0**	**4**

UNIDAD 827

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO E SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CRA. 10 ENTRADA PRINCIPAL (Manejo de scanner)			1						1
		ENTRADA CARRERA 10 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		CALLE 12 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		SALA DE MONITOREO		1	0						1
		RONDERO TORRES A y B (Coordinador de puesto)		1							1
		RONDERO TORRE B PISOS 2 AL 6 (**REGISTRO INGRESO CRA. 10**)					0	1			1
		RONDERO TORRE B PISOS 6 AL 11 (REGISTRO SALIDA CRA 10)					0	1			1
		RONDERO TORRE B PISOS 7 AL 18					0	1			1
		RONDERO TORRE B					0	1			1
		CONTROL ACCESO DE VEHICULOS					1				1
		GUARDAS EXTERNOS				3					3
	PALACIO NACIONAL	PORTERIA	1								1
		RONDERO					1				1
	ADOLESCENTES	PORTERIA		1							1
		RONDERO					0	1			1
	ENTRECEIBAS	RONDERO					0	1			1
	LEY DE TIERRAS	PORTERIA		1							1
	BRITILANA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO GOYA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO OTERO	RONDERO						1			1
JAMUNDI	Juzgados - Carrera 12 # 11-60 (5 locales)	PORTERIA					1				1
	Juzgados - Carrera 12 # 11-31	PORTERIA				1					1
BUENAVENTURA	PALACIO NACIONAL	PORTERIA		1							1
		SALA DE MONITOREO EN DIA Y RONDERO EXTERNO EN LA NOCHE	1								1
	EDIFICIO JIRETH	PORTERIA					1				1
	CALLE 9 No. 2-21	PORTERIA	1								1
BUGA	PALACIO DE JUSTICIA CALLE 7 No. 14 -32	PORTERIA		1							1
		RONDERO					0				0
		RONDERO	1						0		1
		RONDERO								0	0
	PALACIO DE JUSTICIA TORRE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA	PARQUEADERO			0		1				1
		PORTERIA		1							1
	ADOLESCENTES CRA 12 No. 6-08 PISO 2	PORTERIA		1							1
	JUZGADOS SEDE CRA 16 No. 6-40	PORTERIA					1				1
	CARRERA 16 No. 6 - 68 (Antes Edificio Condado Plaza)	PORTERIA					1				1
		RONDERO									0
PALMIRA	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA	1								1
		PARQUEADERO			1						1
		RONDERO					0	1			1
		ARCHIVO					0				0
	CALLE 22 ENTRE CRA. 28 Y 29 SEDE FAMILIA	PORTERIA	1								1
FLORIDA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
CANDELARIA	JUZGADOS	PORTERIA					1				1
PRADERA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
ROLDANILLO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
SEVILLA	JUZGADOS	PORTERIA		1							1
CARTAGO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
TULUA	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA TRASERA	0		1						1
		PORTERIA PCPAL	1								1
		RONDERO		1			0	1			2
YUMBO	CARRERA 7 No. 7-01 Esquina Barrio Belalcázar	PORTERIA			1		0				1
EL CERRITO	JUZGADO	PORTERIA			1						1
DAGUA	JUZGADO	PORTERIA				1					1
ANDALUCIA	CALLE 8 No. 3-63	PORTERIA					1				1
		TOTAL SERVICIOS UN 827	**11**	**12**	**5**	**5**	**11**	**9**	**0**	**0**	**53**
		TOTAL SERVICIOS UN 227-827	**12**	**12**	**5**	**5**	**12**	**11**	**0**	**0**	**57**

Que la liquidación de la prórroga del 01 de enero al 05 de marzo de 2025 con el reajuste de las tarifas quedaría de la siguiente manera:

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali -Valle del Cauca

DEL 01 AL 07 DE ENERO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES		SUBTOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de enero de 2026)	TOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de enero de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	1	$ 19.177.861		$ 4.474.834	$ 4.474.834
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	0	$ -		$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	44,78%	12	30	12	$ 8.273.749	$ 8.430.950	0	$ -		$ -	$ -
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	44,78%	12	20	12	$ 5.617.978	$ 5.724.720	0	$ -		$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	44,78%	12	20	12	$ 5.515.833	$ 5.620.634	1	$ 5.620.634		$ 1.311.481	$ 1.311.481
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,85%	8	20	8	$ 3.677.222	$ 3.747.089	2	$ 7.494.178		$ 1.748.642	$ 1.748.642
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	11,19%	3	30	3	$ 2.106.742	$ 2.146.770	0	$ -		$ -	$ -
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	44,03%	9	30	9	$ 8.286.568	$ 8.444.013	0	$ -		$ -	$ -
SUBTOTAL - UNIDAD 227													**4**	**$ 32.292.673**	**$ -**	**$ 7.534.957**	**$ 7.534.957**

DEL 01 AL 07 DE ENERO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES		SUBTOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de enero de 2026)	TOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de enero de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	11	$ 210.956.471		$ 49.223.177	$ 49.223.177
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	12	$ 225.950.076		$ 52.721.684	$ 52.721.684
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	44,78%	12	30	12	$ 8.273.749	$ 8.430.950	6	$ 50.585.700		$ 11.803.330	$ 11.803.330
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	44,78%	12	20	12	$ 5.617.978	$ 5.724.720	5	$ 28.623.600		$ 6.678.840	$ 6.678.840
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	44,78%	12	20	12	$ 5.515.833	$ 5.620.634	20	$ 112.412.680		$ 26.229.625	$ 26.229.625
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,85%	8	20	8	$ 3.677.222	$ 3.747.089	1	$ 3.747.089		$ 874.321	$ 874.321
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	11,19%	3	30	3	$ 2.106.742	$ 2.146.770	1	$ 2.146.770		$ 500.913	$ 500.913
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	44,03%	9	30	9	$ 8.286.568	$ 8.444.013	1	$ 8.444.013		$ 1.970.270	$ 1.970.270
SUBTOTAL MES - UNIDAD 827													**57**	**$ 642.866.399**	**$ -**	**$ 150.002.160**	**$ 150.002.160**

DEL 08 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	SUBTOTAL 1 MES (Del 08 de enero al 7 de febrero de 2026)	SUBTOTAL 26 DIAS CALENDARIO (Del 08 de febrero al 05 de marzo de 2026)	TOTAL 1 MES y 26 DIAS CALENDARIO (Del 08 de enero al 05 de marzo de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	1	$ 19.177.861	$ 19.177.861	$ 16.620.813	$ 35.798.674
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	0	$ -	$ -	$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	44,78%	12	30	12	$ 8.273.749	$ 8.430.950	0	$ -	$ -	$ -	$ -
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	44,78%	12	20	12	$ 5.617.978	$ 5.724.720	0	$ -	$ -	$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	44,78%	12	20	12	$ 5.515.833	$ 5.620.634	1	$ 5.620.634	$ 5.620.634	$ 4.871.216	$ 10.491.850
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,85%	8	20	8	$ 3.677.222	$ 3.747.089	2	$ 7.494.178	$ 7.494.178	$ 6.494.954	$ 13.989.132
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	11,19%	3	30	3	$ 2.106.742	$ 2.146.770	0	$ -	$ -	$ -	$ -
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	44,03%	9	30	9	$ 8.286.568	$ 8.444.013	0	$ -	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL - UNIDAD 227													**4**	**$ 32.292.673**	**$ 32.292.673**	**$ 27.986.983**	**$ 60.279.656**

DEL 08 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	SUBTOTAL 1 MES (Del 08 de enero al 7 de febrero de 2026)	SUBTOTAL 26 DIAS CALENDARIO (Del 08 de febrero al 05 de marzo de 2026)	TOTAL 1 MES y 26 DIAS CALENDARIO (Del 08 de enero al 05 de marzo de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	11	$ 210.956.471	$ 210.956.471	$ 182.828.942	$ 393.785.413
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	12	$ 225.950.076	$ 225.950.076	$ 195.823.399	$ 421.773.475
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	44,78%	12	30	12	$ 8.273.749	$ 8.430.950	5	$ 42.154.750	$ 42.154.750	$ 36.534.117	$ 78.688.867
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	44,78%	12	20	12	$ 5.617.978	$ 5.724.720	5	$ 28.623.600	$ 28.623.600	$ 24.807.120	$ 53.430.720
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	44,78%	12	20	12	$ 5.515.833	$ 5.620.634	11	$ 61.826.974	$ 61.826.974	$ 53.583.377	$ 115.410.351
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,85%	8	20	8	$ 3.677.222	$ 3.747.089	9	$ 33.723.801	$ 33.723.801	$ 29.227.294	$ 62.951.095
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	11,19%	3	30	3	$ 2.106.742	$ 2.146.770	0	$ -	$ -	$ -	$ -
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	44,03%	9	30	9	$ 8.286.568	$ 8.444.013	0	$ -	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL MES - UNIDAD 827													**53**	**$ 603.235.672**	**$ 603.235.672**	**$ 522.804.249**	**$ 1.126.039.921**

RESUMEN	VALOR TOTAL DEL 01 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE DE TARIFAS E INCREMENTO DEL SALARIO PARA LA VIGENCIA 2026
SUBTOTAL UNIDAD 227	$ 67.814.613
SUBTOTAL UNIDAD 827	$ 1.276.042.081
TOTAL UNIDAD 227 + UNIDAD 827	$ 1.343.856.694

Así las cosas, y teniendo en cuenta el valor adicionado con vigencias futuras en la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1, por la suma de $1.225.948.011,00 incluido AYS e IVA en lo que corresponde a la prórroga del 01 de enero al 07 de marzo de 2026, se hace necesario adicionar la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($117.908.684,00) M/CTE incluido AYS e IVA, con el fin de reconocer el reajuste de las tarifas, en virtud al incremento del SMLMV para la vigencia 2026, con la prórroga del 01 de enero al 05 de marzo de 2026, de la siguiente manera:

RESUMEN	MODIFICACION No. 01 DEL 01 DE ENERO AL 07 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE DE TARIFAS SIN INCREMENTO DEL SALARIO PARA LA VIGENCIA 2026	MODIFICACION No. 02 DEL 01 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE DE TARIFAS C0N INCREMENTO DEL SALARIO PARA LA VIGENCIA 2026	DIFERENCIA A RECONOCER MEDIANTE MODIFICACION No. 02 DEL 01 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026
SUBTOTAL UNIDAD	$ 58.636.759	$ 67.814.613	-$ 9.177.855
SUBTOTAL UNIDAD	$ 1.167.311.252	$ 1.276.042.081	-$ 108.730.829
TOTAL UNIDAD 227 + UNIDAD 827	$ 1.225.948.011	$ 1.343.856.694	-$ 117.908.684

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad, buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realiza conforme lo señalado en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que "(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

En atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, Artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, que prevén que la Entidad Estatal, cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

Dado lo anterior, se recomienda y se solicita autorización para adicionar el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1, por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($117.908.684,00) M/CTE incluido AYS e IVA, correspondiente al reajuste de las tarifas del 01 de enero hasta el 05 de marzo de 2026, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2026.

Conforme lo expuesto, la modificación al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1, se realizaría en los siguientes términos:

- **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **EL CONTRATISTA**, se obliga con el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, a: **1) ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:** Las especificaciones

técnicas del servicio de vigilancia y seguridad privada a contratar a partir del 08 de enero de 2026, son las que se relacionan a continuación: **A) SERVICIOS REQUERIDOS:**

Del 08 de enero al 05 de marzo de 2026, de la siguiente manera:

UNIDAD 227

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO E SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CALLE 13	1								1
		SOTANOS 1 Y 2					1				1
		TORRE B PISO 1 (Ingreso público)						1			1
	PALACIO NACIONAL	RECEPCION						1			1
		TOTAL SERVICIOS UN 227	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**2**	**0**	**0**	**4**

UNIDAD 827

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO E SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CRA. 10 ENTRADA PRINCIPAL (Manejo de scanner)			1						1
		ENTRADA CARRERA 10 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		CALLE 12 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		SALA DE MONITOREO		1	0						1
		RONDERO TORRES A y B (Coordinador de puesto)		1							1
		RONDERO TORRE B PISOS 2 AL 6 (**REGISTRO INGRESO CRA 10**)					0	1			1
		RONDERO TORRE B PISOS 6 AL 11 (REGISTRO SALIDA CRA 10)					0	1			1
		RONDERO TORRE B PISOS 7 AL 18					0	1			1
		RONDERO TORRE B					0	1			1
		CONTROL ACCESO DE VEHICULOS					1				1
		GUARDAS EXTERNOS				3					3
	PALACIO NACIONAL	PORTERIA	1								1
		RONDERO					1				1
	ADOLESCENTES	PORTERIA		1							1
		RONDERO					0	1			1
	ENTRECEIBAS	RONDERO					0	1			1
	LEY DE TIERRAS	PORTERIA		1							1
	BRITILANA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO GOYA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO OTERO	RONDERO						1			1
JAMUNDI	Juzgados - Carrera 12 # 11-60 (5 locales)	PORTERIA					1				1
	Juzgados - Carrera 12 # 11-31	PORTERIA				1					1
BUENAVENTURA	PALACIO NACIONAL	PORTERIA		1							1
		SALA DE MONITOREO EN DIA Y RONDERO EXTERNO EN LA NOCHE	1								1
	EDIFICIO JIRETH	PORTERIA					1				1
	CALLE 9 No. 2-21	PORTERIA	1								1
BUGA	PALACIO DE JUSTICIA CALLE 7 No. 14 -32	PORTERIA		1							1
		RONDERO					0				0
		RONDERO	1						0		1
		RONDERO								0	0
	PALACIO DE JUSTICIA TORRE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA	PARQUEADERO			0		1				1
		PORTERIA		1							1
	ADOLESCENTES CRA 12 No. 6-08 PISO 2	PORTERIA		1							1
	JUZGADOS SEDE CRA 16 No. 6-40	PORTERIA					1				1
	CARRERA 16 No. 6 - 68 (Antes Edificio Condado Plaza)	PORTERIA					1				1
		RONDERO									0
PALMIRA	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA	1								1
		PARQUEADERO			1						1
		RONDERO					0	1			1
		ARCHIVO					0				0
	CALLE 22 ENTRE CRA 28 Y 29 SEDE FAMILIA	PORTERIA	1								1
FLORIDA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
CANDELARIA	JUZGADOS	PORTERIA					1				1
PRADERA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
ROLDANILLO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
SEVILLA	JUZGADOS	PORTERIA		1							1
CARTAGO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
TULUA	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA TRASERA	0		1						1
		PORTERIA PCPAL	1								1
		RONDERO		1			0	1			2
YUMBO	CARRERA 7 No. 7-01 Esquina Barrio Belalcázar	PORTERIA			1		0				1
EL CERRITO	JUZGADO	PORTERIA			1						1
DAGUA	JUZGADO	PORTERIA				1					1
ANDALUCIA	CALLE 8 No. 3-63	PORTERIA					1				1
		TOTAL SERVICIOS UN 827	**11**	**12**	**5**	**5**	**11**	**9**	**0**	**0**	**53**
		TOTAL SERVICIOS UN 227-827	**12**	**12**	**5**	**5**	**12**	**11**	**0**	**0**	**57**

- **VALOR DE LA ADICION: CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($117.908.684,00) M/CTE incluido AYS e IVA**, distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCION	UNIDAD 227	UNIDAD 827	SUBTOTAL
Reajuste tarifas del 01 de enero al 05 de marzo de 2026	$9.177.855,00	$108.730.829,00	**$117.908.684,00**

- **FORMA DE PAGO ADICION:** Conforme lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1 y conforme al PAC de la Entidad, el pago de los servicios del 01 de enero al 05 de marzo de 2026 se realizará de la siguiente manera:

PERIODO	UNIDAD 227	UNIDAD 827	TOTAL
Del 01 al 07 de enero de 2026	$ 7.534.957,00	$ 150.002.160,00	$ 157.537.117,00
Del 08 de enero al 07 de febrero de 2026	$ 32.292.673,00	$ 603.235.672,00	$ 635.528.345,00
Del 08 de febrero al 05 de marzo de 2026	$ 27.986.983,00	$ 522.804.249,00	$ 550.791.232,00
TOTAL DEL 01 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026	**$ 67.814.613,00**	**$ 1.276.042.081,00**	**$ 1.343.856.694,00**

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para la vigencia 2026, se modifica de la siguiente manera: del 01 de enero al 05 de marzo de 2026.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la necesidad del servicio objeto de contratación, se solicita su autorización para adelantar los trámites correspondientes para suscribir la Adición en valor.

Atentamente,

ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
Coordinadora Área Administrativa (E)
Supervisora del Contrato (E)

Outlook

Re: Solicitud de recomendaciòn para modificar el Contrato Estatal de Prestacion de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada n.ª 057 de 2025 - LP-01-2025

Desde Lorena Ivette Mendoza Marmolejo <lmendozm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Sáb 3/01/2026 1:41
Para Adriana Manuela Trillos Ramirez <atrillor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diana Carolina Rojas Nañez <drojasn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Helda Maria Ayala Moreno <hayalam@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Coordinador Área Administrativa - Valle del Cauca - Cali <caadesajvalle@Cendoj.ramajudicial.gov.co>; Natalia Jimenez Orozco <njimeneo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Aprobado, dar trámite

Saludos

Obtener Outlook para iOS

De: Adriana Manuela Trillos Ramirez <atrillor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, enero 2, 2026 11:35 p.m.
Para: Lorena Ivette Mendoza Marmolejo <lmendozm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diana Carolina Rojas Nañez <drojasn@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Helda Maria Ayala Moreno <hayalam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Área Administrativa - Valle del Cauca - Cali <caadesajvalle@Cendoj.ramajudicial.gov.co>; Natalia Jimenez Orozco <njimeneo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de recomendaciòn para modificar el Contrato Estatal de Prestacion de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada n.ª 057 de 2025 - LP-01-2025

Buenas tardes doctora Lorena,

Cordial saludo.

Por el presente envío requerimiento para adelantar la modificación del contrato estatal de prestación de servicios de vigilancia.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ADRIANA TRILLOS RAMIREZ
Jefe de Grupos

Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios
Área Administrativa Dirección Seccional Cali
"Fortaleciendo la justicia, promoviendo el bienestar de todos. "

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CIRCULAR EXTERNA
N°

PARA: **EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS, QUE UTILICEN EL MEDIO HUMANO Y/O MEDIO CANINO Y QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL POR PARTE DE ESTA ENTIDAD.**

DE: **LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES**
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ASUNTO: **TARIFAS MÍNIMAS PARA EL COBRO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 25 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y VIGENCIA 2026.**

FECHA: **30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, artículo 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto 1070 de 2015[1], la Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Ley 2101 de 2021, Ley 2466 de 2025, Decreto 1588 de 2021, Decreto 1561 de 2022, Decreto 1469 de 2025, Resolución No. 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025 y demás normas concordantes, a través de la presente circular comunica las tarifas mínimas respecto del periodo comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2025 así como para la vigencia del año 2026, para el cobro y prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo la inspección, vigilancia y control por parte de esta entidad, así:

1. RÉGIMEN DE TARIFAS.

Todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos, previas las siguientes consideraciones:

a. El Valor del seguro de vida colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 constituye un costo directo, tal como lo establece el artículo 2.6.1.1.6.3. del decreto único reglamentario 1070 de 2015, a saber:

[1] "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA – JEFE OAJ	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO – SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION	GESTION DE LA OPERACION

> **"ARTÍCULO 2.6.1.6.3. Estructura de Costos y Gastos.** La tarifa calculada está dada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotaciones y seguro de vida, e indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión y utilidades".

En estos términos, el valor de la prima del seguro de vida colectivo debe aplicarse antes del porcentaje de Administración y Supervisión (AyS), por cuanto dicho valor hace parte de los costos directos de la estructura de la tarifa mínima.

b. Para efectos del cálculo de la tarifa mínima, deberá sumarse el valor individual de la prima del seguro de vida que corresponda al número de hombres que prestarán el servicio de vigilancia y seguridad privada.

c. El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la estabilidad económica del servicio.

1.1 TARIFA DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales, más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

DEL 25 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, SE APLICARÁ LA TARIFA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN No.20251000059517CS DEL 8 DE AGOSTO DE 2025, CON EL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA DICHO PERIODO, ASÍ:

TARIFA	$1.423.500	X	9,77	=	$13.907.595	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
$13.907.595 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(($13.907.595 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA – JEFE OAJ	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO – SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION	GESTION DE LA OPERACION

$13.907.595 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($13.907.595 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$13.907.595 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($13.907.595 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes más un 10% de administración y supervisión, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución No.20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, así:

TARIFA	$1.423.500	X	9,77	=	$13.907.595	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$13.907.595 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($13.907.595 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5. del decreto 1070 de 2015.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA – JEFE OAJ	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO – SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION	GESTION DE LA OPERACION

CIRCULAR EXTERNA
N°

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2026, SE APLICARÁ LA TARIFA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN 20251000059517CS DEL 8 DE AGOSTO DE 2025, CON EL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA DICHO PERIODO, ASÍ:

TARIFA	$1.750.905	X	9,77	=	$17.106.341,85	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes más un 10% de administración y supervisión, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, así:

TARIFA	$1.750.905	X	9,77	=	$17.106.341,85	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA – JEFE OAJ	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO – SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION	GESTION DE LA OPERACION

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5. del decreto 1070 de 2015.

1.2 TARIFA DEL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales, más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	$1.750.905	X	9,85	=	$17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(($17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.246.414,25 + Valor	10%	(($17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA – JEFE OAJ	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO – SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION	GESTION DE LA OPERACION

prima Seguro de Vida				
$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes más un 10% de administración y supervisión, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, así:

TARIFA	$1.750.905	X	9,85	=	$17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.246.414,25 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5. del decreto 1070 de 2015.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA – JEFE OAJ	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO – SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION	GESTION DE LA OPERACION

CIRCULAR EXTERNA
N°

1.3 TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	$1.750.905	X	10,21	=	$17.876.740,05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(($17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, así:

TARIFA	$1.750.905	X	10,21	=	$17.876.740,05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA – JEFE OAJ	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO – SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION	GESTION DE LA OPERACION

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$17.876.740,05+ Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.876.740,05 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5. del decreto 1070 de 2015.

1.4 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS.

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado. Para para efectos de obtener el valor correspondiente, se debe:

a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 a.m. a 7:00 p.m. (Turno de 13 Horas Diurnas)	47,59%
7:00 p.m. a 6:00 a.m. (Turno de 11 Horas Nocturnas)	52,41%

b. Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA – JEFE OAJ	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO – SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION	GESTION DE LA OPERACION

CIRCULAR EXTERNA
N°

Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

(((((SMLMV x TARIFA DEL SERVICIO (9,77; 9,85; 10,21) + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA) x VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD) / 30) x DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO) / JORNADA LABORAL) x HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO)

Con el fin de promover la homologación en el cálculo de las tarifas para los diferentes servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2026 y teniendo en cuenta que, por analogía con el Derecho Comercial, se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene treinta (30) días, es procedente determinar la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta, así:

MES	DÍAS HÁBILES	SABADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DÍAS
ENERO	20	4	4	2	30
FEBRERO	20	4	4	0	28
MARZO	20	4	5	1	30
ABRIL	20	4	4	2	30
MAYO	19	5	4	2	30
JUNIO	19	4	4	3	30
JULIO	21	4	4	1	30
AGOSTO	18	5	5	2	30
SEPTIEMBRE	22	4	4	0	30
OCTUBRE	21	4	4	1	30
NOVIEMBRE	19	4	5	2	30
DICIEMBRE	20	4	4	2	30
TOTAL	239	50	51	18	358
PROMEDIO	19,91	4,16	4,25	1,5	29,82
APROXIMADO	20	4	4	2	30

En consecuencia, la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2026, son los siguientes:

LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	20
LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	22
LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	24

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA – JEFE OAJ	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO – SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION	GESTION DE LA OPERACION

CIRCULAR EXTERNA
N°

LUNES A SABADO CON FESTIVO	26
FESTIVOS	2
SABADOS Y DOMINGOS	8
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	10

2. VIGENCIA

La presente circular tendrá efectos retroactivos a partir del veinticinco (25) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), esto es, aun cuando la publicación del acto administrativo se realice con posterioridad a dicha fecha, el sector de la vigilancia y seguridad privada deberá ceñirse a lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 10 de la Ley 2466 de 2025.

Adicionalmente, la presente circular deroga las disposiciones en contrario contempladas en la circular No. 20241300000445 del treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	CARLOS ALBERTO SALDAÑA VILLARREAL	GESTION JURIDICA
Revisó	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA	SECRETARIA GENERAL
Revisó y Aprobó	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA – JEFE OAJ	GESTION JURIDICA
Revisó y Aprobó	HORACIO SANTANA CAICEDO – SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION	GESTION DE LA OPERACION

DESAJCLO26-21

Santiago de Cali, enero 6 de 2026

Doctora
DIANA CAROLINA ROJAS NAÑEZ
Directora Seccional (A.F)
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Cra 10 Nro. 12-15 Piso 17
Ciudad

Asunto: *"Alcance oficio DESAJCLO26-2 del 02 de enero de 2026 -Recomendación para modificar el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1"*

Respetada Doctora Diana Carolina,

Mediante oficio DESAJCLO26-2 de fecha 02 de enero de 2025, se solicitó a la dra Lorena Ivette Mendoza Marmolejo, Directora Seccional de Administración Judicial, autorización para modificar el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1 con el fin de realizar una modificación al contrato, en cuanto el plazo de ejecución, adición en valor y la redistribución de unos servicios, lo cual fue autorizado a través de correo electrónico de fecha 03 de enero de 2026, no obstante se da alcance al mencionado oficio en relación a la liquidación efectuada por cuanto la misma se debió ajustar conforme el contenido de la circular externa 20251300000115CS de fecha 30 de diciembre de 2025, expedida por la Supervigilancia y seguridad privada, así:

El día 14 de julio de 2025, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, suscribió el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1, con la UNIÓN TEMPORAL NJ RAMA VALLE, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($2.853.429.175,00) M/CTE, incluido AYS e IVA conforme la Circular Externa CIRCULAR (INTERNA O EXTERNA) No. 20241300000445[1], y el plazo de ejecución, el cual se pactó del 18 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Que el 12 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1, por medio de la cual se adicionó la suma de MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($1.302.145.176,00) M/CTE incluido AYS e IVA, correspondiente al reajuste de las tarifas en virtud a la Resolución No. 20251000059517CS expedida el 08 de agosto de 2025 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y a la prórroga del 01 de enero al 07 de marzo de 2026 sin el reajuste de las tarifas conforme al incremento salarial para la vigencia 2026, de la siguiente manera:

[1] TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025.

DESCRIPCION	UNIDAD 227 CDP No. 18625 del 28 de noviembre de 2025	UNIDAD 827 CDP No. 78925 del 28 de noviembre de 2025	SUBTOTAL
Reajuste tarifas del 18 de julio al 31 de diciembre de 2025	$3.653.987,00	$72.543.178,00	**$76.197.165,00**
Aprobación de Vigencias Futuras Radicado: 2-2025-073332 del 25 de noviembre de 2025			
Prórroga del 01 de enero al 07 de marzo de 2026 con vigencias futuras	$58.636.759;00	$1.167.311.252,00	**$1.225.948.011,00**
		T**OTAL**	**$1.302.145.176,00**

Que teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo mensual legal para la vigencia 2026 establecido mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, se procede a liquidar nuevamente la prórroga del 01 de enero al 07 de marzo de 2026, de la siguiente manera:

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

DEL 01 AL 07 DE MARZO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	SUBTOTAL 2 MESES (Del 01 de enero al 28 de febrero de 2026)	SUBTOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de marzo de 2026)	TOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de enero de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	1	$ 19.177.861	$ 38.355.722	$ 4.474.834	$ 42.830.556
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	0	$ -		$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.117.282	$ 8.271.510	0	$ -		$ -	$ -
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.511.735	$ 5.616.458	0	$ -		$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.411.522	$ 5.514.341	1	$ 5.514.341	$ 11.028.682	$ 1.286.680	$ 12.315.362
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.607.681	$ 3.676.227	2	$ 7.352.454	$ 14.704.908	$ 1.715.573	$ 16.420.481
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	10,98%	3	30	3	$ 2.066.901	$ 2.106.172	0	$ -		$ -	$ -
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	42,88%	9	30	9	$ 8.070.305	$ 8.223.641	0	$ -		$ -	$ -
SUBTOTAL - UNIDAD 227													**4**	**$ 32.044.656**	**$ 64.089.312**	**$ 7.477.086**	**$ 71.566.398**

DEL 01 AL 07 DE MARZO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	SUBTOTAL 2 MESES (Del 01 de enero al 28 de febrero de 2026)	SUBTOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de marzo de 2026)	TOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de enero de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	11	$ 210.956.471	$ 421.912.942	$ 49.223.177	$ 471.136.119
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	12	$ 225.950.076	$ 451.900.152	$ 52.721.684	$ 504.621.836
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.117.282	$ 8.271.510	6	$ 49.629.060	$ 99.258.120	$ 11.580.114	$ 110.838.234
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.511.735	$ 5.616.458	5	$ 28.082.290	$ 56.164.580	$ 6.552.534	$ 62.717.114
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.411.522	$ 5.514.341	20	$ 110.286.820	$ 220.573.640	$ 25.733.591	$ 246.307.231
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.607.681	$ 3.676.227	1	$ 3.676.227	$ 7.352.454	$ 857.786	$ 8.210.240
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	10,98%	3	30	3	$ 2.066.901	$ 2.106.172	1	$ 2.106.172	$ 4.212.344	$ 491.440	$ 4.703.784
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	42,88%	9	30	9	$ 8.070.305	$ 8.223.641	1	$ 8.223.641	$ 16.447.282	$ 1.918.850	$ 18.366.132
SUBTOTAL MES - UNIDAD 827													**57**	**$ 638.910.757**	**$ 1.277.821.514**	**$ 149.079.177**	**$ 1.426.900.691**

RESUMEN	VALOR TOTAL DEL 01 DE ENERO AL 07 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE DE TARIFAS E INCREMENTO DEL SALARIO PARA LA VIGENCIA 2026
SUBTOTAL UNIDAD 227	**$ 71.566.398**
SUBTOTAL UNIDAD 827	**$ 1.426.900.691**
TOTAL UNIDAD 227 + UNIDAD 827	**$ 1.498.467.089**

Dado lo anterior, se puede evidenciar que la liquidación de la prórroga con el reajuste de las tarifas en virtud del incremento del salario mínimo mensual legal para la vigencia 2026, sobrepasaría el 50% ($1.426.714.587,50 incluido AYS e IVA) del valor del contrato inicial, esto es, $2.853.429.175,00 incluido AYS e IVA, lo que conlleva a realizar una modificación al contrato, en cuanto a la prórroga, con el fin de retrotraer el plazo de ejecución del 01 de enero al 05 de marzo de 2026 y redistribuir los servicios del 08 de enero al 05 de marzo de la siguiente manera:

Del 01 al 07 de enero de 2026, los servicios se prestarían de la siguiente manera:

Del 01 al 07 de enero de 2026

UNIDAD 227

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO E SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CALLE 13	1								1
		SOTANOS 1 Y 2					1				1
		TORRE B PISO 1 (Ingreso público)						1			1
	PALACIO NACIONAL	RECEPCION						1			1
		TOTAL SERVICIOS UN 227	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**2**	**0**	**0**	**4**

UNIDAD 827

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CRA. 10 ENTRADA PRINCIPAL (Manejo de scanner)			1						1
		ENTRADA CARRERA 10 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		CALLE 12 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		SALA DE MONITOREO		1	1						2
		RONDERO TORRES A y B (Coordinador de puesto)		1							1
		RONDERO TORRE B PISOS 2 AL 6 (**REGISTRO INGRESO CRA. 10**)					1				1
		RONDERO TORRE B PISOS 6 AL 11 (REGISTRO SALIDA CRA 10)					1				1
		RONDERO TORRE B PISOS 7 AL 18					1				1
		RONDERO TORRE B					1				1
		CONTROL ACCESO DE VEHICULOS					1				1
		GUARDAS EXTERNOS				3					3
	PALACIO NACIONAL	PORTERIA	1								1
		RONDERO					1				1
	ADOLESCENTES	PORTERIA		1							1
		RONDERO					1				1
	ENTRECEIBAS	RONDERO					1				1
	LEY DE TIERRAS	PORTERIA		1							1
	BRITILANA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO GOYA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO OTERO	RONDERO						1			1
JAMUNDI	Juzgados - Carrera 12 # 11-60 (5 locales)	PORTERIA					1				1
	Juzgados - Carrera 12 # 11-31	PORTERIA				1					1

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
BUENAVENTURA	PALACIO NACIONAL	PORTERIA		1							1
		SALA DE MONITOREO EN DIA Y RONDERO EXTERNO EN LA NOCHE	1								1
	EDIFICIO JIRETH	PORTERIA					1				1
	CALLE 9 No. 2-21	PORTERIA	1								1
BUGA	PALACIO DE JUSTICIA CALLE 7 No. 14 -32	PORTERIA		1							1
		RONDERO					1				1
		RONDERO							1		1
		RONDERO								1	1
	PALACIO DE JUSTICIA TORRE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA	PARQUEADERO			1						1
		PORTERIA		1							1
	ADOLESCENTES CRA 12 No. 6-08 PISO 2	PORTERIA		1							1
	JUZGADOS SEDE CRA 16 No. 6-40	PORTERIA					1				1
	CARRERA 16 No. 6 - 68 (Antes Edificio Condado Plaza)	PORTERIA			0		1				1
		RONDERO					0				0
PALMIRA	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA	1								1
		PARQUEADERO			1						1
		RONDERO					1				1
		ARCHIVO					1				1
	CALLE 22 ENTRE CRA 28 Y 29 SEDE FAMILIA	PORTERIA	1								1
FLORIDA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
CANDELARIA	JUZGADOS	PORTERIA					1				1
PRADERA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
ROLDANILLO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
SEVILLA	JUZGADOS	PORTERIA		1							1
CARTAGO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
TULUA	CALLE 25 No. 23-35 EDIFICIO WESPEDES	PORTERIA	1								1
	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA	1								1
		RONDERO		1			1				2
YUMBO	CARRERA 7 No. 7-01 Esquina Barrio Belalcázar	PORTERIA			1		0				1
EL CERRITO	JUZGADO	PORTERIA			1						1
DAGUA	JUZGADO	PORTERIA				1					1
ANDALUCIA	CALLE 8 No. 3-63	PORTERIA					1				1
		TOTAL SERVICIOS UN 827	**11**	**12**	**6**	**5**	**20**	**1**	**1**	**1**	**57**
		TOTAL SERVICIOS UN 227-827	**12**	**12**	**6**	**5**	**21**	**3**	**1**	**1**	**61**

Del 08 de enero al 05 de marzo de 2026, de la siguiente manera:

UNIDAD 227

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO E SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CALLE 13	1								1
		SOTANOS 1 Y 2					1				1
		TORRE B PISO 1 (Ingreso público)						1			1
	PALACIO NACIONAL	RECEPCION						1			1
		TOTAL SERVICIOS UN 227	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**2**	**0**	**0**	**4**

UNIDAD 827

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO E SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CRA. 10 ENTRADA PRINCIPAL (Manejo de scanner)			1						1
		ENTRADA CARRERA 10 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		CALLE 12 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		SALA DE MONITOREO		1	0						1
		RONDERO TORRES A y B (Coordinador de puesto)		1							1
		RONDERO TORRE B PISOS 2 AL 6 (**REGISTRO INGRESO CRA. 10**)					0	1			1
		RONDERO TORRE B PISOS 6 AL 11 (REGISTRO SALIDA CRA 10)					0	1			1
		RONDERO TORRE B PISOS 7 AL 18					0	1			1
		RONDERO TORRE B					0	1			1
		CONTROL ACCESO DE VEHICULOS					1				1
		GUARDAS EXTERNOS				3					3
	PALACIO NACIONAL	PORTERIA	1								1
		RONDERO					1				1
	ADOLESCENTES	PORTERIA		1							1
		RONDERO					0	1			1
	ENTRECEIBAS	RONDERO					0	1			1
	LEY DE TIERRAS	PORTERIA		1							1
	BRITILANA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO GOYA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO OTERO	RONDERO						1			1
JAMUNDI	Juzgados - Carrera 12 # 11-60 (5 locales)	PORTERIA					1				1
	Juzgados - Carrera 12 # 11-31	PORTERIA				1					1
BUENAVENTURA	PALACIO NACIONAL	PORTERIA		1							1
		SALA DE MONITOREO EN DIA Y RONDERO EXTERNO EN LA NOCHE	1								1
	EDIFICIO JIRETH	PORTERIA					1				1
	CALLE 9 No. 2-21	PORTERIA	1								1
BUGA	PALACIO DE JUSTICIA CALLE 7 No. 14 -32	PORTERIA		1							1
		RONDERO					0				0
		RONDERO	1						0		1
		RONDERO								0	0
	PALACIO DE JUSTICIA TORRE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA	PARQUEADERO			0		1				1
		PORTERIA		1							1
	ADOLESCENTES CRA 12 No. 6-08 PISO 2	PORTERIA		1							1
	JUZGADOS SEDE CRA 16 No. 6-40	PORTERIA					1				1
	CARRERA 16 No. 6 - 68 (Antes Edificio Condado Plaza)	PORTERIA					1				1
		RONDERO									0
PALMIRA	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA	1								1
		PARQUEADERO			1						1
		RONDERO					0	1			1
		ARCHIVO					0				0
	CALLE 22 ENTRE CRA. 28 Y 29 SEDE FAMILIA	PORTERIA	1								1
FLORIDA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
CANDELARIA	JUZGADOS	PORTERIA					1				1
PRADERA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
ROLDANILLO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
SEVILLA	JUZGADOS	PORTERIA		1							1
CARTAGO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
TULUA	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA TRASERA	0		1						1
		PORTERIA PCPAL	1								1
		RONDERO		1			0	1			2
YUMBO	CARRERA 7 No. 7-01 Esquina Barrio Belalcázar	PORTERIA			1		0				1
EL CERRITO	JUZGADO	PORTERIA			1						1
DAGUA	JUZGADO	PORTERIA				1					1
ANDALUCIA	CALLE 8 No. 3-63	PORTERIA					1				1
		TOTAL SERVICIOS UN 827	**11**	**12**	**5**	**5**	**11**	**9**	**0**	**0**	**53**
		TOTAL SERVICIOS UN 227-827	**12**	**12**	**5**	**5**	**12**	**11**	**0**	**0**	**57**

Que la liquidación de la prórroga del 01 de enero al 05 de marzo de 2026 con el reajuste de las tarifas quedaría de la siguiente manera:

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali -Valle del Cauca

DEL 01 AL 07 DE ENERO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES		SUBTOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de enero de 2026)	TOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de enero de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	1	$ 19.177.861		$ 4.474.834	$ 4.474.834
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	0	$ -		$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.117.282	$ 8.271.510	0	$ -		$ -	$ -
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.511.735	$ 5.616.458	0	$ -		$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.411.522	$ 5.514.341	1	$ 5.514.341		$ 1.286.680	$ 1.286.680
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.607.681	$ 3.676.227	2	$ 7.352.454		$ 1.715.573	$ 1.715.573
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	10,98%	3	30	3	$ 2.066.901	$ 2.106.172	0	$ -		$ -	$ -
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	42,88%	9	30	9	$ 8.070.305	$ 8.223.641	0	$ -		$ -	$ -
SUBTOTAL - UNIDAD 227													**4**	**$ 32.044.656**	**$ -**	**$ 7.477.087**	**$ 7.477.087**

DEL 01 AL 07 DE ENERO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES		SUBTOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de enero de 2026)	TOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de enero de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	11	$ 210.956.471		$ 49.223.177	$ 49.223.177
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	12	$ 225.950.076		$ 52.721.684	$ 52.721.684
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.117.282	$ 8.271.510	6	$ 49.629.060		$ 11.580.114	$ 11.580.114
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.511.735	$ 5.616.458	5	$ 28.082.290		$ 6.552.534	$ 6.552.534
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.411.522	$ 5.514.341	20	$ 110.286.820		$ 25.733.591	$ 25.733.591
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.607.681	$ 3.676.227	1	$ 3.676.227		$ 857.786	$ 857.786
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	10,98%	3	30	3	$ 2.066.901	$ 2.106.172	1	$ 2.106.172		$ 491.440	$ 491.440
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	42,88%	9	30	9	$ 8.070.305	$ 8.223.641	1	$ 8.223.641		$ 1.918.850	$ 1.918.850
SUBTOTAL MES - UNIDAD 827													**57**	**$ 638.910.757**	**$ -**	**$ 149.079.176**	**$ 149.079.176**

DEL 08 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	SUBTOTAL 1 MES (Del 08 de enero al 7 de febrero de 2026)	SUBTOTAL 26 DIAS CALENDARIO (Del 08 de febrero al 05 de marzo de 2026)	TOTAL 1 MES y 26 DIAS CALENDARIO (Del 08 de enero al 05 de marzo de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	1	$ 19.177.861	$ 19.177.861	$ 16.620.813	$ 35.798.674
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	0	$ -	$ -	$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.117.282	$ 8.271.510	0	$ -	$ -	$ -	$ -
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.511.735	$ 5.616.458	0	$ -	$ -	$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.411.522	$ 5.514.341	1	$ 5.514.341	$ 5.514.341	$ 4.779.096	$ 10.293.437
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.607.681	$ 3.676.227	2	$ 7.352.454	$ 7.352.454	$ 6.372.127	$ 13.724.581
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	10,98%	3	30	3	$ 2.066.901	$ 2.106.172	0	$ -	$ -	$ -	$ -
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	42,88%	9	30	9	$ 8.070.305	$ 8.223.641	0	$ -	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL - UNIDAD 227													**4**	**$ 32.044.656**	**$ 32.044.656**	**$ 27.772.036**	**$ 59.816.692**

DEL 08 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	SUBTOTAL 1 MES (Del 08 de enero al 7 de febrero de 2026)	SUBTOTAL 26 DIAS CALENDARIO (Del 08 de febrero al 05 de marzo de 2026)	TOTAL 1 MES y 26 DIAS CALENDARIO (Del 08 de enero al 05 de marzo de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	11	$ 210.956.471	$ 210.956.471	$ 182.828.942	$ 393.785.413
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	12	$ 225.950.076	$ 225.950.076	$ 195.823.399	$ 421.773.475
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.117.282	$ 8.271.510	5	$ 41.357.550	$ 41.357.550	$ 35.843.210	$ 77.200.760
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.511.735	$ 5.616.458	5	$ 28.082.290	$ 28.082.290	$ 24.337.985	$ 52.420.275
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.411.522	$ 5.514.341	11	$ 60.657.751	$ 60.657.751	$ 52.570.051	$ 113.227.802
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.607.681	$ 3.676.227	9	$ 33.086.043	$ 33.086.043	$ 28.674.571	$ 61.760.614
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	10,98%	3	30	3	$ 2.066.901	$ 2.106.172	0	$ -	$ -	$ -	$ -
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	42,88%	9	30	9	$ 8.070.305	$ 8.223.641	0	$ -	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL MES - UNIDAD 827													**53**	**$ 600.090.181**	**$ 600.090.181**	**$ 520.078.157**	**$ 1.120.168.338**

RESUMEN	VALOR TOTAL DEL 01 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE DE TARIFAS E INCREMENTO DEL SALARIO PARA LA VIGENCIA 2026
SUBTOTAL UNIDAD 227	**$ 67.293.779**
SUBTOTAL UNIDAD 827	**$ 1.269.247.514**
TOTAL UNIDAD 227 + UNIDAD 827	**$ 1.336.541.293**

Así las cosas, y teniendo en cuenta el valor adicionado con vigencias futuras en la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1, por la suma de $1.225.948.011,00 incluido AYS e IVA en lo que corresponde a la prórroga del 01 de enero al 07 de marzo de 2026, se hace necesario adicionar la suma de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($110.593.282,00) M/CTE incluido AYS e IVA, con el fin de reconocer el reajuste de las tarifas, en virtud al incremento del SMLMV para la vigencia 2026, con la prórroga del 01 de enero al 05 de marzo de 2026, de la siguiente manera:

RESUMEN	MODIFICACION No. 01 DEL 01 DE ENERO AL 07 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE DE TARIFAS SIN INCREMENTO DEL SALARIO PARA LA VIGENCIA 2026	MODIFICACION No. 02 DEL 01 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE DE TARIFAS CON INCREMENTO DEL SALARIO PARA LA VIGENCIA 2026	DIFERENCIA A RECONOCER MEDIANTE MODIFICACION No. 02 DEL 01 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026
SUBTOTAL UNIDAD 227	$ 58.636.759	$ 67.293.779	-$ 8.657.020
SUBTOTAL UNIDAD 827	$ 1.167.311.252	$ 1.269.247.514	-$ 101.936.262
TOTAL UNIDAD 227 + UNIDAD 827	$ 1.225.948.011	$ 1.336.541.293	-$ 110.593.282

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad, buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realiza conforme lo señalado en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que "(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

En atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, Artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, que prevén que la Entidad Estatal, cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

Dado lo anterior, se recomienda y se solicita autorización para adicionar el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1, por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($110.593.282,00) M/CTE incluido AYS e IVA, correspondiente al reajuste de las tarifas del 01 de enero hasta el 05 de marzo de 2026, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2026.

Conforme lo expuesto, la modificación al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1, se realizaría en los siguientes términos:

- **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **EL CONTRATISTA**, se obliga con el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, a: **1) ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:** Las especificaciones técnicas del servicio de vigilancia y seguridad privada a contratar a partir del 08 de enero de 2026, son las que se relacionan a continuación: **A) SERVICIOS REQUERIDOS:**

Del 08 de enero al 05 de marzo de 2026, de la siguiente manera:

UNIDAD 227

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO E SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CALLE 13	1								1
		SOTANOS 1 Y 2					1				1
		TORRE B PISO 1 (Ingreso público)						1			1
	PALACIO NACIONAL	RECEPCION						1			1
		TOTAL SERVICIOS UN 227	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**2**	**0**	**0**	**4**

UNIDAD 827

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO E SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CRA. 10 ENTRADA PRINCIPAL (Manejo de scanner)			1						1
		ENTRADA CARRERA 10 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		CALLE 12 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		SALA DE MONITOREO		1	0						1
		RONDERO TORRES A y B (Coordinador de puesto)		1							1
		RONDERO TORRE B PISOS 2 AL 6 (**REGISTRO INGRESO CRA. 10**)					0	1			1
		RONDERO TORRE B PISOS 6 AL 11 (REGISTRO SALIDA CRA 10)					0	1			1
		RONDERO TORRE B PISOS 7 AL 18					0	1			1
		RONDERO TORRE B					0	1			1
		CONTROL ACCESO DE VEHICULOS					1				1
		GUARDAS EXTERNOS				3					3
	PALACIO NACIONAL	PORTERIA	1								1
		RONDERO					1				1
	ADOLESCENTES	PORTERIA		1							1
		RONDERO					0	1			1
	ENTRECEIBAS	RONDERO					0	1			1
	LEY DE TIERRAS	PORTERIA		1							1
	BRITILANA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO GOYA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO OTERO	RONDERO						1			1
JAMUNDI	Juzgados - Carrera 12 # 11-60 (5 locales)	PORTERIA					1				1
	Juzgados - Carrera 12 # 11-31	PORTERIA				1					1
BUENAVENTURA	PALACIO NACIONAL	PORTERIA		1							1
		SALA DE MONITOREO EN DIA Y RONDERO EXTERNO EN LA NOCHE	1								1
	EDIFICIO JIRETH	PORTERIA					1				1
	CALLE 9 No. 2-21	PORTERIA	1								1
BUGA	PALACIO DE JUSTICIA CALLE 7 No. 14 -32	PORTERIA		1							1
		RONDERO					0				0
		RONDERO	1						0		1
		RONDERO								0	0
	PALACIO DE JUSTICIA TORRE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA	PARQUEADERO			0		1				1
		PORTERIA		1							1
	ADOLESCENTES CRA 12 No. 6-08 PISO 2	PORTERIA		1							1
	JUZGADOS SEDE CRA 16 No. 6-40	PORTERIA					1				1
	CARRERA 16 No. 6 - 68 (Antes Edificio Condado Plaza)	PORTERIA					1				1
		RONDERO									0
PALMIRA	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA	1								1
		PARQUEADERO			1						1
		RONDERO					0	1			1
		ARCHIVO					0				0
	CALLE 22 ENTRE CRA. 28 Y 29 SEDE FAMILIA	PORTERIA	1								1
FLORIDA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
CANDELARIA	JUZGADOS	PORTERIA					1				1
PRADERA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
ROLDANILLO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
SEVILLA	JUZGADOS	PORTERIA		1							1
CARTAGO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
TULUA	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA TRASERA	0		1						1
		PORTERIA PCPAL	1								1
		RONDERO		1			0	1			2
YUMBO	CARRERA 7 No. 7-01 Esquina Barrio Belalcázar	PORTERIA			1		0				1
EL CERRITO	JUZGADO	PORTERIA			1						1
DAGUA	JUZGADO	PORTERIA				1					1
ANDALUCIA	CALLE 8 No. 3-63	PORTERIA					1				1
		TOTAL SERVICIOS UN 827	**11**	**12**	**5**	**5**	**11**	**9**	**0**	**0**	**53**
		TOTAL SERVICIOS UN 227-827	**12**	**12**	**5**	**5**	**12**	**11**	**0**	**0**	**57**

- **VALOR DE LA ADICION: CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($110.593.282,00) M/CTE incluido AYS e IVA**, distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCION	UNIDAD 227	UNIDAD 827	SUBTOTAL
Reajuste tarifas del 01 de enero al 05 de marzo de 2026	$8.657.020,00	$101.936.262,00	**$110.593.282,00**

- **FORMA DE PAGO ADICION:** Conforme lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1 y conforme al PAC de la Entidad, el pago de los servicios del 01 de enero al 05 de marzo de 2026 se realizará de la siguiente manera:

PERIODO	UNIDAD 227	UNIDAD 827	TOTAL
Del 01 al 07 de enero de 2026	$ 7.477.087	$ 149.079.176	$ 156.556.263
Del 08 de enero al 07 de febrero de 2026	$ 32.044.656	$ 600.090.181	$ 632.134.837
Del 08 de febrero al 05 de marzo de 2026	$ 27.772.036	$ 520.078.157	$ 547.850.193
TOTAL DEL 01 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026	**$ 67.293.779**	**$ 1.269.247.514**	**$ 1.336.541.293**

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para la vigencia 2026, se modifica de la siguiente manera: del 01 de enero al 05 de marzo de 2026.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la necesidad del servicio objeto de contratación, se solicita su autorización para adelantar los trámites correspondientes para suscribir la Adición en valor.

Cordialmente,

ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
Coordinadora Área Administrativa (E)
Supervisora del Contrato (E)

Elaboró: Cristhian Reyes Gómez

DESAJCLO26-22
Santiago de Cali, enero 6 de 2026

Doctora
ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
Coordinador Área Administrativa (e)
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.
Carrera 10 Nro. 12-15 Torre A Piso 2
Cali

Asunto: *"Su oficio No. DESAJCLO26-21 de fecha 06 de enero de 2026 – Autorización Modificación"*

Respetada Doctora Trillos Ramírez,

En atención a la solicitud contenida en el oficio del asunto a través del cual se da alcance al oficio DESAJCLO26-2 del 02 de enero de 2026, me permito manifestar que esta Dirección Seccional autoriza la elaboración de la Modificación No. 2 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1, cuyo objeto consiste en "Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca", conforme a los parámetros establecidos en el oficio DESAJCLO26-21 de fecha 06 de enero de 2026 en relación a la nueva liquidación presentada, en los siguientes términos:

VALOR DE LA ADICION: CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($110.593.282,00) M/CTE incluido AYS e IVA, correspondiente al reajuste de las tarifas del 01 de enero hasta el 05 de marzo de 2026, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2026, Subunidades 227 y 827 Recurso 10 CSF.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para la vigencia 2026, se modifica de la siguiente manera: del 01 de enero al 05 de marzo de 2026.

FORMA DE PAGO ADICION: Conforme lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1 y conforme al PAC de la Entidad, el pago de los servicios del 01 de enero al 05 de marzo de 2026 se realizará de la siguiente manera:

PERIODO	UNIDAD 227	UNIDAD 827	TOTAL
Del 01 al 07 de enero de 2026	$ 7.477.086	$ 149.079.177	$ 156.556.263
Del 08 de enero al 07 de febrero de 2026	$ 32.044.656	$ 600.090.181	$ 632.134.837
Del 08 de febrero al 05 de marzo de 2026	$ 27.772.035	$ 520.078.157	$ 547.850.192
TOTAL DEL 01 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026	**$ 67.293.778**	**$ 1.269.247.515**	**$ 1.336.541.292**

Cordialmente,



DIANA CAROLINA ROJAS NAÑEZ
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali. (AF)

Elaboró: Cristhian Reyes Gómez / Área Administrativa

DESAJCLO26-23

Santiago de Cali, enero 7 de 2026

Señora
SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL NJ RAMA VALLE
Bogotá D.C.

Asunto: "*Modificación No. 2 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1"*

Respetada Señora Angarita,

En virtud del Contrato Estatal de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1, el cual tiene por objeto: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", y cuyo plazo de ejecución finaliza el próximo 07 de marzo de 2026, me permito informar que se requiere realizar una modificación al mismo, con el fin de RECONOCER el reajuste a las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia 2026, conforme lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la Resolución No. 20251300000115CS de fecha 30 de diciembre de 2025, "Por la cual se actualizan las tarifas mínimas para el cobro y prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada", a través de la cual se comunican las tarifas mínimas respecto del periodo comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2025 así como para la vigencia del año 2026.

Que como quiera que dicha actualización fue expedida de manera posterior a la suscripción del Contrato lo cual impacta el pago de los servicios de vigilancia, los cuales deben realizarse conforme la normatividad legal vigente, se encuentra necesario modificar el aludido contrato, en el sentido de adicionarlo conforme a la tarifa establecida para el salario mínimo del año 2026 y conforme los servicios contratados, para lo cual se procede a liquidar nuevamente la prórroga del 01 de enero al 07 de marzo de 2026, de la siguiente manera:

DEL 01 AL 07 DE MARZO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	SUBTOTAL 2 MESES (Del 01 de enero al 28 de febrero de 2026)	SUBTOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de marzo de 2026)	TOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de enero de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	1	$ 19.177.861	$ 38.355.722	$ 4.474.834	$ 42.830.556
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	0	$ -		$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.117.282	$ 8.271.510	0	$ -		$ -	$ -
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.511.735	$ 5.616.458	0	$ -		$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.411.522	$ 5.514.341	1	$ 5.514.341	$ 11.028.682	$ 1.286.680	$ 12.315.362
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.607.681	$ 3.676.227	2	$ 7.352.454	$ 14.704.908	$ 1.715.573	$ 16.420.481
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	10,98%	3	30	3	$ 2.066.901	$ 2.106.172	0	$ -		$ -	$ -
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	42,88%	9	30	9	$ 8.070.305	$ 8.223.641	0	$ -		$ -	$ -
SUBTOTAL - UNIDAD 227													**4**	**$ 32.044.656**	**$ 64.089.312**	**$ 7.477.086**	**$ 71.566.398**

DEL 01 AL 07 DE MARZO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	SUBTOTAL 2 MESES (Del 01 de enero al 28 de febrero de 2026)	SUBTOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de marzo de 2026)	TOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de enero de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	11	$ 210.956.471	$ 421.912.942	$ 49.223.177	$ 471.136.119
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	12	$ 225.950.076	$ 451.900.152	$ 52.721.684	$ 504.621.836
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.117.282	$ 8.271.510	6	$ 49.629.060	$ 99.258.120	$ 11.580.114	$ 110.838.234
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.511.735	$ 5.616.458	5	$ 28.082.290	$ 56.164.580	$ 6.552.534	$ 62.717.114
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.411.522	$ 5.514.341	20	$ 110.286.820	$ 220.573.640	$ 25.733.591	$ 246.307.231
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.607.681	$ 3.676.227	1	$ 3.676.227	$ 7.352.454	$ 857.786	$ 8.210.240
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	10,98%	3	30	3	$ 2.066.901	$ 2.106.172	1	$ 2.106.172	$ 4.212.344	$ 491.440	$ 4.703.784
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	42,88%	9	30	9	$ 8.070.305	$ 8.223.641	1	$ 8.223.641	$ 16.447.282	$ 1.918.850	$ 18.366.132
SUBTOTAL MES - UNIDAD 827													**57**	**$ 638.910.757**	**$ 1.277.821.514**	**$ 149.079.177**	**$ 1.426.900.691**

RESUMEN	VALOR TOTAL DEL 01 DE ENERO AL 07 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE DE TARIFAS E INCREMENTO DEL SALARIO PARA LA VIGENCIA 2026
SUBTOTAL UNIDAD 227	$ 71.566.398
SUBTOTAL UNIDAD 827	$ 1.426.900.691
TOTAL UNIDAD 227 + UNIDAD 827	$ 1.498.467.089

Dado lo anterior, se puede evidenciar que la liquidación de la prórroga con el reajuste de las tarifas en virtud del incremento del salario mínimo mensual legal para la vigencia 2026, sobrepasaría el 50% ($1.426.714.587,50 incluido AYS e IVA) del valor del contrato inicial, esto es, $2.853.429.175,00 incluido AYS e IVA, lo que conlleva a realizar una modificación al contrato, en cuanto a la prórroga, con el fin de retrotraer el plazo de ejecución del 01 de enero al 05 de marzo de 2026 y redistribuir los servicios del 08 de enero al 05 de marzo de la siguiente manera:

Del 01 al 07 de enero de 2026, los servicios se prestarían de la siguiente manera:

Del 01 al 07 de enero de 2026

UNIDAD 227

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO E SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CALLE 13	1								1
		SOTANOS 1 Y 2					1				1
		TORRE B PISO 1 (Ingreso público)						1			1
	PALACIO NACIONAL	RECEPCION						1			1
		TOTAL SERVICIOS UN 227	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**2**	**0**	**0**	**4**

UNIDAD 827

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CRA. 10 ENTRADA PRINCIPAL (Manejo de scanner)			1						1
		ENTRADA CARRERA 10 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		CALLE 12 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		SALA DE MONITOREO		1	1						2
		RONDERO TORRES A y B (Coordinador de puesto)		1							1
		RONDERO TORRE B PISOS 2 AL 6 (**REGISTRO INGRESO CRA. 10**)					1				1
		RONDERO TORRE B PISOS 6 AL 11 (REGISTRO SALIDA CRA 10)					1				1
		RONDERO TORRE B PISOS 7 AL 18					1				1
		RONDERO TORRE B					1				1
		CONTROL ACCESO DE VEHICULOS					1				1
		GUARDAS EXTERNOS				3					3
	PALACIO NACIONAL	PORTERIA	1								1
		RONDERO					1				1
	ADOLESCENTES	PORTERIA		1							1
		RONDERO					1				1
	ENTRECEIBAS	RONDERO					1				1
	LEY DE TIERRAS	PORTERIA		1							1
	BRITILANA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO GOYA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO OTERO	RONDERO						1			1
JAMUNDI	Juzgados - Carrera 12 # 11-60 (5 locales)	PORTERIA					1				1
	Juzgados - Carrera 12 # 11-31	PORTERIA				1					1

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
BUENAVENTURA	PALACIO NACIONAL	PORTERIA		1							1
		SALA DE MONITOREO EN DIA Y RONDERO EXTERNO EN LA NOCHE	1								1
	EDIFICIO JIRETH	PORTERIA					1				1
	CALLE 9 No. 2-21	PORTERIA	1								1
BUGA	PALACIO DE JUSTICIA CALLE 7 No. 14 -32	PORTERIA		1							1
		RONDERO					1				1
		RONDERO							1		1
		RONDERO								1	1
	PALACIO DE JUSTICIA TORRE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA	PARQUEADERO			1						1
		PORTERIA		1							1
	ADOLESCENTES CRA 12 No. 6-08 PISO 2	PORTERIA		1							1
	JUZGADOS SEDE CRA 16 No. 6-40	PORTERIA					1				1
	CARRERA 16 No. 6 - 68 (Antes Edificio Condado Plaza)	PORTERIA			0		1				1
		RONDERO					0				0
PALMIRA	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA	1								1
		PARQUEADERO			1						1
		RONDERO					1				1
		ARCHIVO					1				1
	CALLE 22 ENTRE CRA. 28 Y 29 SEDE FAMILIA	PORTERIA	1								1
FLORIDA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
CANDELARIA	JUZGADOS	PORTERIA					1				1
PRADERA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
ROLDANILLO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
SEVILLA	JUZGADOS	PORTERIA		1							1
CARTAGO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
TULUA	CALLE 25 No. 23-35 EDIFICIO WESPEDES	PORTERIA	1								1
	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA	1								1
		RONDERO		1			1				2
YUMBO	CARRERA 7 No. 7-01 Esquina Barrio Belalcázar	PORTERIA			1		0				1
EL CERRITO	JUZGADO	PORTERIA			1						1
DAGUA	JUZGADO	PORTERIA				1					1
ANDALUCIA	CALLE 8 No. 3-63	PORTERIA					1				1
		TOTAL SERVICIOS UN 827	**11**	**12**	**6**	**5**	**20**	**1**	**1**	**1**	**57**
		TOTAL SERVICIOS UN 227-827	**12**	**12**	**6**	**5**	**21**	**3**	**1**	**1**	**61**

Del 08 de enero al 05 de marzo de 2026, de la siguiente manera:

UNIDAD 227

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO E SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CALLE 13	1								1
		SOTANOS 1 Y 2					1				1
		TORRE B PISO 1 (Ingreso público)						1			1
	PALACIO NACIONAL	RECEPCION						1			1
		TOTAL SERVICIOS UN 227	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**2**	**0**	**0**	**4**

UNIDAD 827											
			TIPO DE SERVICIOS								
MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO E SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	CANTIDAD TOTAL
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CRA. 10 ENTRADA PRINCIPAL (Manejo de scanner)			1						1
		ENTRADA CARRERA 10 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		CALLE 12 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		SALA DE MONITOREO		1	0						1
		RONDERO TORRES A y B (Coordinador de puesto)		1							1
		RONDERO TORRE B PISOS 2 AL 6 (**REGISTRO INGRESO CRA. 10**)					0	1			1
		RONDERO TORRE B PISOS 6 AL 11 (REGISTRO SALIDA CRA 10)					0	1			1
		RONDERO TORRE B PISOS 7 AL 18					0	1			1
		RONDERO TORRE B					0	1			1
		CONTROL ACCESO DE VEHICULOS					1				1
		GUARDAS EXTERNOS				3					3
	PALACIO NACIONAL	PORTERIA	1								1
		RONDERO					1				1
	ADOLESCENTES	PORTERIA		1							1
		RONDERO					0	1			1
	ENTRECEIBAS	RONDERO					0	1			1
	LEY DE TIERRAS	PORTERIA		1							1
	BRITILANA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO GOYA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO OTERO	RONDERO						1			1
JAMUNDI	Juzgados - Carrera 12 # 11-60 (5 locales)	PORTERIA					1				1
	Juzgados - Carrera 12 # 11-31	PORTERIA				1					1
BUENAVENTURA	PALACIO NACIONAL	PORTERIA		1							1
		SALA DE MONITOREO EN DIA Y RONDERO EXTERNO EN LA NOCHE	1								1
	EDIFICIO JIRETH	PORTERIA					1				1
	CALLE 9 No. 2-21	PORTERIA	1								1
BUGA	PALACIO DE JUSTICIA CALLE 7 No. 14 -32	PORTERIA		1							1
		RONDERO					0				0
		RONDERO	1						0		1
		RONDERO								0	0
	PALACIO DE JUSTICIA TORRE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA	PARQUEADERO			0		1				1
		PORTERIA		1							1
	ADOLESCENTES CRA 12 No. 6-08 PISO 2	PORTERIA		1							1
	JUZGADOS SEDE CRA 16 No. 6-40	PORTERIA					1				1
	CARRERA 16 No. 6 - 68 (Antes Edificio Condado Plaza)	PORTERIA					1				1
		RONDERO									0
PALMIRA	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA	1								1
		PARQUEADERO			1						1
		RONDERO					0	1			1
		ARCHIVO					0				0
	CALLE 22 ENTRE CRA 28 Y 29 SEDE FAMILIA	PORTERIA	1								1
FLORIDA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
CANDELARIA	JUZGADOS	PORTERIA					1				1
PRADERA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
ROLDANILLO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
SEVILLA	JUZGADOS	PORTERIA		1							1
CARTAGO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
TULUA	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA TRASERA	0		1						1
		PORTERIA PCPAL	1								1
		RONDERO		1			0	1			2
YUMBO	CARRERA 7 No. 7-01 Esquina Barrio Belalcázar	PORTERIA			1		0				1
EL CERRITO	JUZGADO	PORTERIA			1						1
DAGUA	JUZGADO	PORTERIA				1					1
ANDALUCIA	CALLE 8 No. 3-63	PORTERIA					1				1
		TOTAL SERVICIOS UN 827	**11**	**12**	**5**	**5**	**11**	**9**	**0**	**0**	**53**
		TOTAL SERVICIOS UN 227-827	**12**	**12**	**5**	**5**	**12**	**11**	**0**	**0**	**57**

Que la liquidación de la prórroga del 01 de enero al 05 de marzo de 2025 con el reajuste de las tarifas quedaría de la siguiente manera:

DEL 01 AL 07 DE ENERO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	Nº DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES		SUBTOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de enero de 2026)	TOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de enero de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	1	$ 19.177.861		$ 4.474.834	$ 4.474.834
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	0	$ -		$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.117.282	$ 8.271.510	0	$ -		$ -	$ -
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.511.735	$ 5.616.458	0	$ -		$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.411.522	$ 5.514.341	1	$ 5.514.341		$ 1.286.680	$ 1.286.680
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.607.681	$ 3.676.227	2	$ 7.352.454		$ 1.715.573	$ 1.715.573
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	10,98%	3	30	3	$ 2.066.901	$ 2.106.172	0	$ -		$ -	$ -
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	42,88%	9	30	9	$ 8.070.305	$ 8.223.641	0	$ -		$ -	$ -
SUBTOTAL - UNIDAD 227													**4**	**$ 32.044.656**	**$ -**	**$ 7.477.086**	**$ 7.477.086**

DEL 01 AL 07 DE ENERO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	Nº DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES		SUBTOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de enero de 2026)	TOTAL 7 DIAS CALENDARIO (Del 01 al 07 de enero de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	11	$ 210.956.471		$ 49.223.177	$ 49.223.177
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	12	$ 225.950.076		$ 52.721.684	$ 52.721.684
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.117.282	$ 8.271.510	6	$ 49.629.060		$ 11.580.114	$ 11.580.114
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.511.735	$ 5.616.458	5	$ 28.082.290		$ 6.552.534	$ 6.552.534
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.411.522	$ 5.514.341	20	$ 110.286.820		$ 25.733.591	$ 25.733.591
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.607.681	$ 3.676.227	1	$ 3.676.227		$ 857.786	$ 857.786
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	10,98%	3	30	3	$ 2.066.901	$ 2.106.172	1	$ 2.106.172		$ 491.440	$ 491.440
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	42,88%	9	30	9	$ 8.070.305	$ 8.223.641	1	$ 8.223.641		$ 1.918.850	$ 1.918.850
SUBTOTAL MES - UNIDAD 827													**57**	**$ 638.910.757**	**$ -**	**$ 149.079.177**	**$ 149.079.177**

DEL 08 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	SUBTOTAL 1 MES (Del 08 de enero al 7 de febrero de 2026)	SUBTOTAL 26 DIAS CALENDARIO (Del 08 de febrero al 05 de marzo de 2026)	TOTAL 1 MES y 26 DIAS CALENDARIO (Del 08 de enero al 05 de marzo de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	1	$ 19.177.861	$ 19.177.861	$ 16.620.813	$ 35.798.674
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	0	$ -	$ -	$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.117.282	$ 8.271.510	0	$ -	$ -	$ -	$ -
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.511.735	$ 5.616.458	0	$ -	$ -	$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.411.522	$ 5.514.341	1	$ 5.514.341	$ 5.514.341	$ 4.779.096	$ 10.293.437
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.607.681	$ 3.676.227	2	$ 7.352.454	$ 7.352.454	$ 6.372.127	$ 13.724.581
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	10,98%	3	30	3	$ 2.066.901	$ 2.106.172	0	$ -	$ -	$ -	$ -
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	42,88%	9	30	9	$ 8.070.305	$ 8.223.641	0	$ -	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL - UNIDAD 227													**4**	**$ 32.044.656**	**$ 32.044.656**	**$ 27.772.035**	**$ 59.816.691**

DEL 08 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026 (PROYECTADO) - UNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,77 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	SUBTOTAL 1 MES (Del 08 de enero al 7 de febrero de 2026)	SUBTOTAL 26 DIAS CALENDARIO (Del 08 de febrero al 05 de marzo de 2026)	TOTAL 1 MES y 26 DIAS CALENDARIO (Del 08 de enero al 05 de marzo de 2026)
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	100%	24	30	24	$ 18.820.276	$ 19.177.861	11	$ 210.956.471	$ 210.956.471	$ 182.828.942	$ 393.785.413
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	100%	24	30	24	$ 18.478.089	$ 18.829.173	12	$ 225.950.076	$ 225.950.076	$ 195.823.399	$ 421.773.475
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.117.282	$ 8.271.510	5	$ 41.357.550	$ 41.357.550	$ 35.843.210	$ 77.200.760
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.511.735	$ 5.616.458	5	$ 28.082.290	$ 28.082.290	$ 24.337.985	$ 52.420.275
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.411.522	$ 5.514.341	11	$ 60.657.751	$ 60.657.751	$ 52.570.051	$ 113.227.802
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.607.681	$ 3.676.227	9	$ 33.086.043	$ 33.086.043	$ 28.674.571	$ 61.760.614
7	G	Servicio 3 horas diurnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	10,98%	3	30	3	$ 2.066.901	$ 2.106.172	0	$ -	$ -	$ -	$ -
8	H	Servicio 9 horas nocturnas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.106.342	$ 3.000	$ 17.109.342	10%	42,88%	9	30	9	$ 8.070.305	$ 8.223.641	0	$ -	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL MES - UNIDAD 827													**53**	**$ 600.090.181**	**$ 600.090.181**	**$ 520.078.157**	**$ 1.120.168.338**

RESUMEN	VALOR TOTAL DEL 01 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE DE TARIFAS E INCREMENTO DEL SALARIO PARA LA VIGENCIA 2026
SUBTOTAL UNIDAD 227	$ 67.293.778
SUBTOTAL UNIDAD 827	$ 1.269.247.515
TOTAL UNIDAD 227 + UNIDAD 827	$ 1.336.541.292

Así las cosas, y teniendo en cuenta el valor adicionado con vigencias futuras en la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1, por la suma de $1.225.948.011,00 incluido AYS e IVA en lo que corresponde a la prórroga del 01 de enero al 07 de marzo de 2026, se hace necesario adicionar la suma de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($110.593.282,00) M/CTE incluido AYS e IVA, con el fin de reconocer el reajuste de las tarifas, en virtud al incremento del SMLMV para la vigencia 2026, con la prórroga del 01 de enero al 05 de marzo de 2026, de la siguiente manera:

RESUMEN	MODIFICACION No. 01 DEL 01 DE ENERO AL 07 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE DE TARIFAS SIN INCREMENTO DEL SALARIO PARA LA VIGENCIA 2026	MODIFICACION No. 02 DEL 01 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE DE TARIFAS C0N INCREMENTO DEL SALARIO PARA LA VIGENCIA 2026	DIFERENCIA A RECONOCER MEDIANTE MODIFICACION No. 02 DEL 01 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026
SUBTOTAL UNIDAD	$ 58.636.759	$ 67.293.778	-$ 8.657.019
SUBTOTAL UNIDAD	$ 1.167.311.252	$ 1.269.247.515	-$ 101.936.263
TOTAL UNIDAD 227 + UNIDAD 827	$ 1.225.948.011	$ 1.336.541.292	-$ 110.593.282

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad, buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realiza conforme lo señalado en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que "(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

Conforme lo expuesto, la modificación al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1, se realizaría en los siguientes términos:

- **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **EL CONTRATISTA**, se obliga con el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, a: **1) ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:** Las especificaciones técnicas del servicio de vigilancia y seguridad privada a contratar a partir del 08 de enero de 2026, son las que se relacionan a continuación: **A) SERVICIOS REQUERIDOS:**

Del 08 de enero al 05 de marzo de 2026, de la siguiente manera:

UNIDAD 227

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO E SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CALLE 13	1								1
		SOTANOS 1 Y 2					1				1
		TORRE B PISO 1 (Ingreso público)						1			1
	PALACIO NACIONAL	RECEPCION						1			1
		TOTAL SERVICIOS UN 227	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**2**	**0**	**0**	**4**

UNIDAD 827

MUNICIPIO	SEDE JUDICIAL	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIOS								CANTIDAD TOTAL
			TIPO A SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CON ARMA	TIPO B SERVICIO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO SIN ARMA	TIPO C SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO 6 AM A 6 PM SIN ARMA	TIPO D SERVICIO 12 HORAS DIURNAS CON ARMA (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	TIPO E SERVICIO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO F SERVICIO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 12 M Y DE 1 A 5 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS	TIPO G SERVICIO 3 HORAS DIURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 6:00 A 9:00 P.M.)	TIPO H SERVICIO 9 HORAS NOCTURNAS, 30 DÍAS AL MES, CON ARMA (LUNES A DOMINGO DE 9:00 P.M. A 6:00 A.M.)	
CALI	PALACIO DE JUSTICIA	CRA. 10 ENTRADA PRINCIPAL (Manejo de scanner)			1						1
		ENTRADA CARRERA 10 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		CALLE 12 MANEJO ARCO DETECTOR Y GARRET					1				1
		SALA DE MONITOREO		1	0						1
		RONDERO TORRES A y B (Coordinador de puesto)		1							1
		RONDERO TORRE B PISOS 2 AL 6 (**REGISTRO INGRESO CRA. 10**)					0	1			1
		RONDERO TORRE B PISOS 6 AL 11 (REGISTRO SALIDA CRA 10)					0	1			1
		RONDERO TORRE B PISOS 7 AL 18					0	1			1
		RONDERO TORRE B					0	1			1
		CONTROL ACCESO DE VEHICULOS					1				1
		GUARDAS EXTERNOS				3					3
	PALACIO NACIONAL	PORTERIA	1								1
		RONDERO					1				1
	ADOLESCENTES	PORTERIA		1							1
		RONDERO					0	1			1
	ENTRECEIBAS	RONDERO					0	1			1
	LEY DE TIERRAS	PORTERIA		1							1
	BRITILANA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO GOYA	PORTERIA	1								1
	EDIFICIO OTERO	RONDERO						1			1
JAMUNDI	Juzgados - Carrera 12 # 11-60 (5 locales)	PORTERIA					1				1
	Juzgados - Carrera 12 # 11-31	PORTERIA				1					1
BUENAVENTURA	PALACIO NACIONAL	PORTERIA		1							1
		SALA DE MONITOREO EN DIA Y RONDERO EXTERNO EN LA NOCHE	1								1
	EDIFICIO JIRETH	PORTERIA					1				1
	CALLE 9 No. 2-21	PORTERIA	1								1
BUGA	PALACIO DE JUSTICIA CALLE 7 No. 14 -32	PORTERIA		1							1
		RONDERO					0				0
		RONDERO	1						0		1
		RONDERO								0	0
	PALACIO DE JUSTICIA TORRE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA	PARQUEADERO			0		1				1
		PORTERIA		1							1
	ADOLESCENTES CRA 12 No. 6-08 PISO 2	PORTERIA		1							1
	JUZGADOS SEDE CRA 16 No. 6-40	PORTERIA					1				1
	CARRERA 16 No. 6 - 68 (Antes Edificio Condado Plaza)	PORTERIA					1				1
		RONDERO									0
PALMIRA	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA	1								1
		PARQUEADERO			1						1
		RONDERO					0	1			1
		ARCHIVO					0				0
	CALLE 22 ENTRE CRA. 28 Y 29 SEDE FAMILIA	PORTERIA	1								1
FLORIDA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
CANDELARIA	JUZGADOS	PORTERIA					1				1
PRADERA	JUZGADOS	PORTERIA	1								1
ROLDANILLO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
SEVILLA	JUZGADOS	PORTERIA		1							1
CARTAGO	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA		1							1
TULUA	PALACIO DE JUSTICIA	PORTERIA TRASERA	0		1						1
		PORTERIA PCPAL	1								1
		RONDERO		1			0	1			2
YUMBO	CARRERA 7 No. 7-01 Esquina Barrio Belalcázar	PORTERIA			1		0				1
EL CERRITO	JUZGADO	PORTERIA			1						1
DAGUA	JUZGADO	PORTERIA				1					1
ANDALUCIA	CALLE 8 No. 3-63	PORTERIA					1				1
		TOTAL SERVICIOS UN 827	**11**	**12**	**5**	**5**	**11**	**9**	**0**	**0**	**53**
		TOTAL SERVICIOS UN 227-827	**12**	**12**	**5**	**5**	**12**	**11**	**0**	**0**	**57**

- **VALOR DE LA ADICION: CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($110.593.282,00) M/CTE incluido AYS e IVA**, distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCION	UNIDAD 227	UNIDAD 827	SUBTOTAL
Reajuste tarifas del 01 de enero al 05 de marzo de 2026	$8.657.019,00	$101.936.263,00	**$110.593.282,00**

- **FORMA DE PAGO ADICION:** Conforme lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1 y conforme al PAC de la Entidad, el pago de los servicios del 01 de enero al 05 de marzo de 2026 se realizará de la siguiente manera:

PERIODO	UNIDAD 227	UNIDAD 827	TOTAL
Del 01 al 07 de enero de 2026	$ 7.477.086	$ 149.079.177	$ 156.556.263
Del 08 de enero al 07 de febrero de 2026	$ 32.044.656	$ 600.090.181	$ 632.134.837
Del 08 de febrero al 05 de marzo de 2026	$ 27.772.035	$ 520.078.157	$ 547.850.192
TOTAL DEL 01 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026	**$ 67.293.778**	**$ 1.269.247.515**	**$ 1.336.541.292**

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para la vigencia 2026, se modifica de la siguiente manera: del 01 de enero al 05 de marzo de 2026.

Dado lo anterior, me permito requerir se informe si está de acuerdo para llevar a cabo la modificación en cuestión, de manera escrita y se solicita respetuosamente remitir los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal de la Unión Temporal y de cada uno de los integrantes de esta.
- Certificación bancaria, igualmente con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
- Certificado de REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Anexo No. 4 “INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y BENEFICIARIO CUENTA”.

Cordialmente,

ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
Coordinadora Área Administrativa (E)
Supervisora del Contrato (E)

Elaboró: Cristhian Reyes Gómez / Área Administrativa

Bogotá D.C., 07 de enero de 2.026.

Señores
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

REFERENCIA: **Aceptación de Suscripción mediante Modificatorio No. 02 al Contrato Estatal No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1.**

Yo, **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL NJ RAMA VALLE**, acepto la proyección según lo establezca la entidad mediante el Modificatorio No. 02 al Contrato Estatal No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1.

Bajo los siguientes parámetros:

Por reajuste a las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia 2026, conforme lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la Circular Externa 20251300000115CS de fecha 30 de diciembre de 2025, “Por la cual se actualizan las tarifas mínimas para el cobro y prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada”, a través de la cual se comunican las tarifas mínimas respecto del periodo comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2025 así como para la vigencia del año 2026, de la siguiente manera:

RESUMEN	MODIFICACION No. 01 DEL 01 DE ENERO AL 07 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE DE TARIFAS SIN INCREMENTO DEL SALARIO PARA LA VIGENCIA 2026	MODIFICACION No. 02 DEL 01 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE DE TARIFAS C0N INCREMENTO DEL SALARIO PARA LA VIGENCIA 2026	DIFERENCIA A RECONOCER MEDIANTE MODIFICACION No. 02 DEL 01 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026
SUBTOTAL UNIDAD	$ 58.636.759	$ 67.293.778	-$ 8.657.019
SUBTOTAL UNIDAD	$ 1.167.311.252	$ 1.269.247.515	-$ 101.936.263
TOTAL UNIDAD 227 + UNIDAD 827	$ 1.225.948.011	$ 1.336.541.292	-$ 110.593.282

Aceptamos la Adición según lo dispuesto en el Oficio No. DESAJCLO26-23 emitido por la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca; según vigencias futuras en la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1, por la suma de $1.225.948.011,00 incluido AYS e IVA en lo que corresponde a la prórroga del 01 de enero al 07 de marzo de 2026, se hace necesario adicionar la suma de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($110.593.282,00) M/CTE incluido AYS e IVA, con el fin de reconocer el reajuste de las tarifas, en virtud al

incremento del SMLMV para la vigencia 2026, con la prórroga del 01 de enero al 05 de marzo de 2026.

Adjuntan los documentos solicitados por la entidad, para la respectiva legalización del Modificatorio No. 02 al Contrato Estatal No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1.

Atentamente,



SONIA PATRICIA ANGARITA
C.C. 63.368.762 DE BUCARAMANGA.
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL NJ RAMA VALLE



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12982168

BENAVIDES PORTILLA
APELLIDOS

LUIS FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1964

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-NOV-1982 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2300100-53103561-M-0012982168-20020806 03396 02218A 01 125171675

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.368.762**

ANGARITA ABAUNZA

APELLIDOS

SONIA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-NOV-1971**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

28-SEP-1990 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00211962-F-0063368762-20100131 0020524079A 1 1140624720

VAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2025 Hora: 08:18:16
Recibo No. AB25884387
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25884387D702D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
Nit: 860523408 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00226176
Fecha de matrícula:	3 de enero de 1985
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 106 54 68
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerente@seguridadnapolesltda.com
Teléfono comercial 1:	6160284
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 106 54 68
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	juridica@seguridadnapolesltda.com
Teléfono para notificación 1:	6160284
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2025 Hora: 08:18:16
Recibo No. AB25884387
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25884387D702D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura pública No. 3.734, Notaría 8a. De Bogotá el 5 de diciembre de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 1.985, bajo el número 163520 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada: "SEGURIDAD NAPOLES LTDA.".

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100057907 del 16 de septiembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en virtud del artículo 83/84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 17 de septiembre de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 9 de Octubre de 2020 con el No. 02624308 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de marzo de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social, la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil y escoltas a personas, vehículos y mercancías, vigilancia canina y tecnología, o cualquier otro objeto licito autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con o sin armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, tendientes a prevenir o detectar perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros; dar custodia y protección a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado; prestar servicios de esquemas de seguridad de personas, vehículos y transporte de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2025 Hora: 08:18:16
Recibo No. AB25884387
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25884387D702D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mercancías; prestación de servicio remunerado de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, estudios de seguridad, análisis de riesgos e investigaciones de seguridad, diseño y aplicación de esquemas de seguridad, servicios de poligrafía; servicios de vigilancia y seguridad electrónica con la instalación y utilización de equipos para la vigilancia y seguridad privada; prestación del servicio de seguridad de custodia de bienes en el traslado de un lugar a otro dentro del país; prestar el servicio de seguridad electrónica con la utilización de medios tecnológicos, de monitoreo de alarmas, monitoreo de circuitos cerrado de televisión; monitoreo geo referenciado y seguimiento satelital; proveer enseñanza, entrenamiento y capacitación a través del departamento de capacitación y actualización en conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada y demás actividades afines de conformidad con las disposiciones que regula la vigilancia y seguridad privada, los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad; prestar los servicios de inspección, control y supervisión de vigilancia y seguridad privada, con la utilización de redes de telecomunicaciones o cualquier otro medio tecnológico similar. En desarrollo de su actividad podrá realizar ciertas actividades complementarios como son: 1) Constituir agencias o sucursales a nivel nacional, 2) Celebrar todos los actos o contratos que fuesen necesario o convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social, 3) Comercialización, distribución, alquiler, importación, exportación, suministro, instalación, integración, mantenimiento, y reparación de equipos de detección, visión, o escucha remotos, identificación e interferencia de comunicaciones, equipos de seguridad bancaria, equipos para la prevención de actos terroristas, equipos o elementos ofensivos y defensivos y demás medios tecnológicos o materiales destinados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, 4) Custodia y almacenamiento de archivos físicos, digitales y electrónicos, 5) Planeación, diseño, implementación, integración, análisis, pruebas, operación y mantenimiento de software y aplicaciones lógicas para la vigilancia y seguridad privada, 7) Prestar servicios de telecomunicaciones y demás servicios conexos telepáticos y valor agregado, 8) Celebrar toda clase de actos o contratos de bienes presentes o futuros, muebles o inmuebles, darlos en prenda de garantía real, adquirirlos, gravarlos o enajenarlos, girar, aceptar, endosar, protestar, negociar, descontar, cobrar y pagar, toda clase de documentos o instrumentos negociables y demás documentos comerciales o títulos valores; 9) Celebrar o ejecutar todo

acto o contrato cuyo objeto sea la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, 10) Participar en todo proceso de contratación tanto público, como privado, cuyo objeto sea la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, 11) Presentar en forma conjunta propuestas para la adjudicación, celebración y ejecución de contratos a título de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura; 12) Celebrar contratos de mutuo acuerdo y demás operaciones de crédito; 13) Adquirir, gravar, usufructuar, o limitar muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones necesarias o conveniencia así se requiera dentro del desarrollo del objeto social, 14) Y en general celebrar y ejecutar, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con estos, todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes, muebles o inmuebles que sean necesarias o convenientes para la realización que ella persigue, o que pueda desarrollar sus actividades y que de manera directa guarde relación del medio a fin con el objeto social expresado.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 14.000.000.000,00 dividido en 14.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Hector Augusto Lopez Castañeda	C.C. 000000019326136
No. de cuotas: 7.000,00	valor: $7.000.000.000,00
Mercedes Mendoza Cadena	C.C. 000000051800976
No. de cuotas: 3.500,00	valor: $3.500.000.000,00
Jesus Orlando Lopez Castañeda	C.C. 000000019370414
No. de cuotas: 3.500,00	valor: $3.500.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 14.000,00	valor: $14.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es: El gerente. Que tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2025 Hora: 08:18:16
Recibo No. AB25884387
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25884387D702D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Junta de Socios delego en el gerente la representación legal, el cual tendrá las siguientes funciones: A - Representar a la sociedad activa y pasivamente, judicial y extrajudicialmente; en ejercicio de sus funciones tiene las más amplias e irrestrictas facultades de administración y disposición cualquiera que sea la naturaleza del acto o la cuantía del contrato en que comprometa la responsabilidad de la sociedad, siendo entendido que los actos, contratos y actividades que ejecute en nombre de esta compañía, se tienen como verdaderos actos sociales sin perjuicio alguno para terceros; B- Usar la firma o razón social. C - Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general del fin de ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades. D - Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad, en virtud de compromisos cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta E - Convocar la Junta General de Socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias. F - Constituir apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Delegándoles las facultades que estime convenientes, revocando tales poderes, sustituyendo los mismos y otorgando nuevos poderes según la conveniencia contractual de la empresa, así como aceptar o rechazar poderes que otorguen a favor de la sociedad. G - Presentar los planes y programas a la Junta General de Socios, a fin de realizarlos en la empresa. H - Designar los empleados que se requieran para el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios. I - Las demás que le asigne la Junta General de Socios. En los casos de faltas absolutas o temporales del gerente, éste será reemplazado por el subgerente o suplente del representante legal quien tendrá las mismas facultades del gerente. Sus facultades son amplias e irrestrictas y no tendrán limitación alguna para celebrar contratos relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, bien sea en el sector público o privado por cuantía ilimitada, así como para realizar consorcios o uniones temporales para presentar propuestas celebrar contratos relacionados con el objeto social, designar apoderados delegándoles las facultades que estime convenientes o los representantes de estos alianzas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2025 Hora: 08:18:16
Recibo No. AB25884387
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25884387D702D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 243 del 16 de febrero de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2021 con el No. 02703251 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Sonia Patricia Angarita Abaunza	C.C. No. 63368762

Por Acta No. 251 del 12 de noviembre de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2022 con el No. 02779936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Jesus Orlando Lopez Castañeda	C.C. No. 19370414

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 234 del 27 de septiembre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2019 con el No. 02522584 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	A&A CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 830081600 7

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2024 con el No. 03153461 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Carlos Andres Alvarez	C.C. No. 79721293 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2025 Hora: 08:18:16
Recibo No. AB25884387
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25884387D702D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal	Luna	No. 122425-T
Revisor Fiscal Suplente	Gustavo Alfonso Julio Alvarez	C.C. No. 1065646203 T.P. No. 306866-T

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 171 de la Junta de Socios, del 11 de noviembre de 2014, inscrita el 4 de diciembre de 2014 bajo el No. 01890937 del libro IX, se aceptó la renuncia de Villarreal Ñustes Erika Marcela como (revisor fiscal suplente).

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
562	15-III-1985	8A. BTA.	26-IV-1985- NO.169048
3.952	21-X -1988	8 STFE BTA	13-V -1992- NO.364899
2.200	14-V -1992	14 STFE BTA	22-V -1992- NO.365940

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0007981 del 22 de diciembre de 1997 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00617249 del 8 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001615 del 20 de marzo de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00628764 del 3 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004976 del 30 de diciembre de 1999 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00738399 del 27 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002699 del 27 de julio de 2000 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00738977 del 31 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000156 del 4 de febrero de 2002 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00815038 del 15 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001228 del 30 de diciembre de 2002 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00860498 del 30 de diciembre de 2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2025 Hora: 08:18:16
Recibo No. AB25884387
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25884387D702D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000004 del 3 de enero de 2003 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00860855 del 7 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001404 del 15 de octubre de 2003 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00903482 del 23 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001556 del 7 de noviembre de 2003 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00906156 del 12 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001750 del 31 de agosto de 2007 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01159804 del 24 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000875 del 13 de mayo de 2008 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01215041 del 20 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 274 del 27 de febrero de 2009 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01284393 del 22 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2011 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01538845 del 26 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1087 del 23 de julio de 2012 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01653416 del 26 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1867 del 18 de diciembre de 2012 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01691287 del 19 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 874 del 22 de julio de 2013 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01751415 del 25 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1679` del 11 de diciembre de 2014 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01895750 del 18 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1637 del 25 de noviembre de 2016 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02161621 del 29 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1130 del 5 de septiembre de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02257839 del 11 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 603 del 30 de mayo de 2018 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02349143 del 14 de junio de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2025 Hora: 08:18:16
Recibo No. AB25884387
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25884387D702D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 887 del 2 de agosto de 2018 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02364189 del 6 de agosto de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1543 del 3 de diciembre de 2019 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02531008 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1558 del 22 de diciembre de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02647967 del 24 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2775 del 2 de diciembre de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02770771 del 9 de diciembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 2614 del 22 de diciembre de 2023 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	03049926 del 27 de diciembre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 1973 del 18 de diciembre de 2024 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	03191141 del 24 de diciembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2025 Hora: 08:18:16
Recibo No. AB25884387
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25884387D702D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 8030, 6120

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 343.964.061.759
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2025 Hora: 08:18:16
Recibo No. AB25884387
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25884387D702D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 10:33:15
Recibo No. S002219837, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QMCs4pbpTV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SEGURIDAD JUAN B SOLARTE O LTDA
Sigla : JBS LTDA
Nit : 901043326-9
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 170658
Fecha de matrícula: 13 de enero de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 27 18 26
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : seguridadjuanbsolarteo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7234346
Teléfono comercial 2 : 3136954810
Teléfono comercial 3 : 3162728800

Dirección para notificación judicial : CR 27 18 26
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : seguridadjuanbsolarteo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 10 del 11 de enero de 2017 de la Notaría Tercera de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2017, con el No. 15470 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SEGURIDAD JUAN B SOLARTE O LTDA, Sigla JBS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 15 del 11 de enero de 2017 de la Notaría Tercera de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2017, con el No. 15471 del Libro IX, se decretó ACLARACION REFORMAS

Por Escritura Pública No. 376 del 28 de febrero de 2018 de la Junta de Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2019, con el No. 18948 del Libro IX, se decretó CESIÓN DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 2779 del 25 de octubre de 2019 de la Notaria Primera Del Circulo De Pasto de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2019, con el No. 20456 del Libro IX, se decretó ACLARACIÓN CESIÓN DE CUOTAS - RETIRO INGRESO DE SOCIOS

Por Escritura Pública No. 2654 del 01 de octubre de 2021 de la Notaria Primera Del Circulo De Pasto de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2021, con el No. 24448 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS. CEDENTE CARLOS FOLLECO ERAZO CEDE 52.000 CUOTAS EN FAVOR DEL CESIONARIO, EL SEÑOR JOSE FRANCISCO BENAVIDES ESPAÑA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de enero de 2047.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escoltas a personas, vehículos y mercancias, con la utilización de medio armado, sin armas, medio tecnológico, aprobados previamente por la súper vigilancia la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ella fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Paragrafo: Prohíbase a la sociedad constituirse como garante de obligaciones de terceros de sus socios y prestar caución con los bienes sociales para obligaciones distintas a aquellas propias de la sociedad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 444.586.000,00 dividido en 444.586,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

LUIS FERNANDO BENAVIDES PORTILLA	CC. 12982168
Nro. Cuotas: 392586	Valor $ 392.586.000,00
JOSE FRANCISCO BENAVIDES ESPAÑA	CC. 1085308669
Nro. Cuotas: 52000	Valor $ 52.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 444586	Valor: $ 444.586.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 10 del 11 de enero de 2017 de la Notaria Tercera de PASTO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2017 con el No. 15470 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE	LUIS FERNANDO BENAVIDES PORTILLA	C.C. No. 12.982.168

Por Acta No. 10 del 06 de diciembre de 2019 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2019 con el No. 20639 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUBGERENTE	CARLOS FOLLECO ERAZO	C.C. No. 14.984.070

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 01 de enero de 2022 de la Junta General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2022 con el No. 24965 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARLOS ARTURO SALAZAR BURBANO	C.C. No. 98.382.851	81168-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 15 del 11 de enero de 2017 de la Notaría Tercera Pasto	15471 del 13 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 376 del 28 de febrero de 2018 de la Junta De Socios Pasto	18948 del 04 de marzo de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 2779 del 25 de octubre de 2019 de la Notaria Primera Del Circulo De Pasto Pasto	20456 del 31 de octubre de 2019 del libro IX
*) Res. No. 2020620 del 05 de mayo de 2017 de la Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada	22089 del 14 de septiembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 2654 del 01 de octubre de 2021 de la Notaria Primera Del Circulo De Pasto Pasto	24448 del 08 de octubre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: N8299

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.693.571.168,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que mediante resolucion n.20204100031117 De la superintendencia de vigilancia y seguridad privada del 24 de junio del 2020 incrita en esta camara de comercio el 14 de septiembre del 2020 bajo el numero 22089 se prorroga la licencia de funcionamiento a la sociedad segurida juan b solarte o LTDA hasta el 8 de mayo de 2027.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

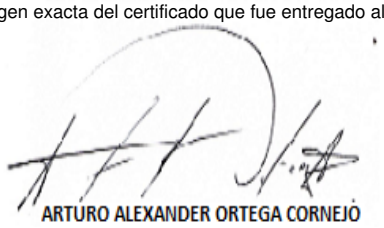
Fecha expedición: 07/01/2026 - 10:33:16
Recibo No. S002219837, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QMCs4pbpTV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHytapiero	YASMINE TAPIERO FLOREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-227	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	7/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	426	**Fecha Registro:**	2026-01-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-01-227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	8.657.020,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	8.657.020,00	**Saldo x Comprometer:**	8.657.020,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	426	**Fecha Registro:**	2026-01-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	8.657.020,00	0,00	8.657.020,00	8.657.020,00	0,00

Objeto:	Se requiere adicionar el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHytapiero	YASMINE TAPIERO FLOREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-827	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	7/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3026	**Fecha Registro:**	2026-01-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	101.936.262,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	101.936.262,00	**Saldo x Comprometer:**	101.936.262,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**							
Número:	3026	**Fecha Registro:**	2026-01-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	101.936.262,00	0,00	101.936.262,00	101.936.262,00	0,00

Objeto:	Se requiere adicionar el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1

Firma Responsable

Certificación Bancaria

Señores
UNION TEMPORAL NJ RAMA VALLE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL NJ RAMA VALLE**, identificada con Nit. No **901966249** a la fecha 05/12/2025, presenta la siguiente información:

Nombre producto	UNION TEMPORAL NJ RAMA VALLE
Tipo producto	CORRIENTE
No. producto	03500007904
Fecha apertura	18/07/2025
Estado	ACTIVA
Código sucursal	35 - BARRIO 7 DE AGOSTO

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



JAVIER AUGUSTO PUELLO CABARCAS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

Elaboró: Leidy Estefania Niño Piza

Bancolombia

DESAJCLO26-24

Santiago de Cali, enero 7 de 2026

Doctora
MARITZA PALACIOS SALCEDO
Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos
Dirección Seccional de Administración Judicial
Carrera 10 Nro. 12-15 Torre A Piso 2
Cali

Asunto: *"Solicitud de disponibilidad presupuestal"*

Respetada Doctora Maritza,

De manera comedida y atenta, me permito solicitarle certificados de disponibilidad presupuestal por el rubro A 02 02 02 008 005 "SERVICIOS DE SOPORTE", Recurso 10 CSF, de la siguiente manera:

RUBRO	CONCEPTO	SUBUNIDAD 227	SUBUNIDAD 827	TOTAL
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$8.657.020,00	$101.936.262,00	$110.593.282,00

Lo anterior, toda vez que se requiere adicionar el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2025 – LP-01-2025_1, cuyo objeto consiste, en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROJAS NAÑEZ
Directora Seccional de Administración Judicial (AF)

ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
Coordinadora Área Administrativa (AF)

Elaboró: Cristhian Reyes Gómez / Área Administrativa